

REGLAMENTO TRAIL-0

2019



Indice del Reglamento

CAPÍTULO I: GENERALIDADES	4
ARTÍCULO 1. OBJETO.	4
ARTÍCULO 2. MEDIO AMBIENTE.	4
ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.	4
CAPÍTULO II: DESCRIPCIONES	5
ARTÍCULO 4. DEFINICIONES PROPIAS DE LA ORIENTACIÓN DE TRAIL-O.	5
ARTÍCULO 5. DEFINICIONES DE TÉRMINOS.	6
ARTÍCULO 6. ASPECTOS GENERALES	8
ARTÍCULO 7. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN.	9
ARTÍCULO 8. CANDIDATURAS	10
ARTÍCULO 9. CATEGORÍAS	11
ARTÍCULO 10. PARTICIPACIÓN.	12
ARTÍCULO 11. COSTOS.	13
ARTÍCULO 12. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN.	14
ARTÍCULO 13. INSCRIPCIONES.	17
ARTÍCULO 14. ENTRENAMIENTOS Y PRUEBA MODELO.	18
ARTÍCULO 15. ORDEN DE SALIDA Y DISTRIBUCIÓN DE SERIES.	18
ARTÍCULO 16. REUNIÓN TÉCNICA DE DELEGADOS.	20
ARTÍCULO 17. EL TERRENO.	21
ARTÍCULO 18. EL MAPA DEL RECORRIDO.	21
ARTÍCULO 19. LA PRUEBA.	21
ARTÍCULO 20. LA ESTACIÓN Y LOS CONTROLES CRONOMETRADOS.	23
ARTÍCULO 21. LAS ÁREAS PROHIBIDAS Y RUTAS.	25
ARTÍCULO 22. LA DESCRIPCIÓN DE CONTROL.	25
ARTÍCULO 23. LA COLOCACIÓN DE LOS CONTROLES Y SU EQUIPAMIENTO.	26
ARTÍCULO 24. LA TARJETA DE CONTROL Y LOS DISPOSITIVOS DE MARCADO.	26
ARTÍCULO 25. EL CUERPO TÉCNICO DEL EVENTO	29
ARTÍCULO 26. LA EQUIPACIÓN.	30
ARTÍCULO 27. LA SALIDA.	30
ARTÍCULO 28. LA META Y EL TIEMPO DE PRUEBA.	32
ARTÍCULO 29. LA PUNTUACIÓN.	33
ARTÍCULO 30. PREMIOS.	35
ARTÍCULO 31. JUEGO LIMPIO.	36
ARTÍCULO 32. SEGURIDAD DEL EVENTO	38
ARTÍCULO 33. QUEJAS	38
ARTÍCULO 34. RECLAMACIONES	39
ARTÍCULO 35. JURADO TÉCNICO	39
ARTÍCULO 36. APELACIONES Y COMITÉ DE COMPETICIÓN	40
ARTÍCULO 37. JUEZ CONTROLADOR Y CONTROL DE LA PRUEBA	41

ARTÍCULO 38. INFORMES DE COMPETICIÓN	43
ARTÍCULO 39. PUBLICIDAD Y PATROCINADORES	43
ARTÍCULO 40. SERVICIOS DE PRENSA	43
APÉNDICE I: PRINCIPIOS PARA EL TRAZADO DE RECORRIDOS EN TRAIL-O	45
1. INTRODUCCIÓN.	45
2. PRINCIPIOS BÁSICOS.	46
3. EL RECORRIDO DE TRAIL-O.	49
4. EL TRAZADOR DE RECORRIDOS	53
5. INFORMACIÓN ADICIONAL Y EJEMPLOS	54
APENDICE II: NORMATIVA ESPECIFICA SOBRE PUBLICIDAD Y PATROCINADORES.	55
APENDICE III: SISTEMAS DE CRONOMETRAJE AUTORIZADOS.	56
APENDICE IV: EL CONVENIO DE LEIBNITZ	58
APÉNDICE V: REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA ORIENTACIÓN DE TRAIL-O EN FORMATO TEMP-O	59
ARTÍCULO 1. INSCRIPCIONES.	59
ARTÍCULO 2. ORDEN DE SALIDA Y DISTRIBUCIÓN DE SERIES.	59
ARTÍCULO 3. EL MAPA.	59
ARTÍCULO 4. LA ESTACIÓN Y LOS CONTROLES CRONOMETRADOS.	60
ARTÍCULO 5. LA PRUEBA.	61
ARTÍCULO 6. LA COLOCACIÓN DE LOS CONTROLES Y SU EQUIPAMIENTO.	61
ARTÍCULO 7. LA TARJETA DE CONTROL Y LOS DISPOSITIVOS DE MARCADO.	62
ARTÍCULO 8. LA META Y EL TIEMPO DE PRUEBA.	62
ARTÍCULO 9. LA PUNTUACIÓN.	63

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. OBJETO.

El presente Reglamento tiene por objeto regular los aspectos competitivos de la Orientación de TRAIL-O (en adelante TRAIL-O), de conformidad con el artículo 2.1 de los estatutos de la Federación Española de Orientación (en adelante FEDO).

ARTÍCULO 2. MEDIO AMBIENTE.

La Federación Española de Orientación, dentro de su compromiso y espíritu basado en el respeto al medio ambiente, se compromete al cumplimiento de todas las normas vigentes y a emitir otras que se consideren convenientes, en relación con el mantenimiento del equilibrio del entorno natural y a exigir su estricto cumplimiento por todas las personas relacionadas con la competición (organizadores, participantes, patrocinadores y espectadores).

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Reglamento se aplicará en todas las competiciones oficiales de la FEDO, Ligas Españolas de Orientación, Campeonatos de España de Orientación y pruebas del ranking de la IOF de la misma modalidad. Aquellas pruebas o circuitos, que aún no siendo componentes de las anteriores, sean homologadas por la FEDO, se ajustarán en lo posible al presente Reglamento, y las normas en vigor en cada momento.

CAPÍTULO II: DESCRIPCIONES

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES PROPIAS DE LA ORIENTACIÓN DE TRAIL-O.

4.1 La orientación de TRAIL-O es una modalidad del deporte de Orientación que implica la interpretación de un mapa y el terreno. Los competidores pasan por un número de puntos de control marcados en el terreno, por lo general en una secuencia fija y dentro de un límite de tiempo máximo para finalizar todo el recorrido. Usando el mapa y con la ayuda de una brújula, eligen entre un número de balizas, cuál es la que corresponde con el centro de un círculo impreso, y la definición de la descripción del control. Esta decisión debe ser registrada. El término competidor significa una sola persona o un equipo, según sea aplicable, de cualquier sexo y edad.

4.2 El modo de desplazarse puede ser:

- A pie.
- En silla de ruedas, ya sea manual o eléctrica.
- En bicicleta, triciclo o triciclo aerodinámico (handcycle).
- Otros medios reconocidos para la ayuda a la movilidad.

No están permitidos los vehículos con motor de combustión, ni cualquier vehículo alimentado por baterías diseñado para más de un ocupante.

4.3 Los tipos de competición de Orientación de TRAIL-O se pueden clasificar por:

- La hora de la competición:
 - Diurna (con luz del día).
 - Nocturna (en la oscuridad).
- La naturaleza de la competición:
 - Individual (el individuo lo ejecuta independientemente).
 - Por Relevos (equipos de 2 o más individuos hacen recorridos consecutivamente).
 - Por equipos (se combina la puntuación de 2 o más individuos).
- La forma de determinar el resultado de la competición:

- Competición de prueba única (el resultado final es el resultado de una prueba).
- Competición de prueba múltiple (el resultado final se forma con los resultados combinados de dos o más pruebas, llevadas a cabo durante uno o varios días).
- El orden en que se visitan los controles:
 - En un orden específico (la secuencia está ordenada).
 - En ningún orden específico (el competidor es libre de elegir el orden).
 - Mixto. Combinación de los anteriores.
- El formato de la prueba:
 - De PRE-O (donde hay controles con mapa por camino sin cronometrar y también hay unos pocos controles cronometrados).
 - De TEMP-O (donde la prueba consta solamente de controles cronometrados).

ARTÍCULO 5. DEFINICIONES DE TÉRMINOS.

5.1 El término Federación o club FEDO, implica ser miembro de pleno derecho de la FEDO.

5.2 El término PRE-O, significa Orientación de Precisión.

5.3 El término TEMP-O, significa Orientación Cronometrada.

5.4 El término competición engloba todos los aspectos de un encuentro de orientación, incluyendo asuntos de organización, logísticos, técnicos, administrativos, reuniones de delegados y ceremonias. Una competición, por ejemplo el Campeonato de España, puede incluir más de una prueba.

5.5 El término participante, significa un individuo o grupo que toma parte en un evento de TRAIL-O.

5.6 El término competidor, se aplica a un participante cuya puntuación se utiliza para determinar la posición final en los resultados de todos los competidores.

5.7 El término No competidor, se aplica a un participante (delegados de equipo, medios de comunicación, etc.), cuya puntuación no se utiliza para determinar la posición final en los resultados de los competidores.

5.8 El **Campeonato de España de Orientación de TRAIL-O (CETO)** es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España de Orientación de TRAIL-O, tanto en categoría OPEN como en Paralímpica. Se organiza bajo la autoridad de la FEDO y de la Federación Autonómica, club o clubes organizadores.

5.9 La **Liga Española de Orientación de TRAIL-O (LETO)** es la serie oficial de competiciones para conocer los mejores orientadores en una temporada. Esta liga puede englobar pruebas de diferentes distancias o formatos, o formar una liga por si sola para una distancia y/o formato determinados, su desarrollo vendrá expuesto en las Normas anuales. Las diferentes pruebas son organizadas bajo la autoridad de la FEDO y la Federación Autonómica, club o clubes organizadores.

5.10 El **Campeonato de España Universitario de Orientación de TRAIL-O (CEUTO)** es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España Universitario de Orientación de TRAIL-O, tanto en categoría OPEN como en Paralímpica. Esta organizado por la Universidad designada, con la supervisión técnica de la FEDO, la Federación Autonómica y el club organizador.

5.11 El **Campeonato de España en edad escolar Infantil y Cadete de Orientación de TRAIL-O (CEEITO-CEECTO)** es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España Infantil escolar y Cadete escolar de Orientación de TRAIL-O, tanto en categoría OPEN como en Paralímpica. Esta organizado por el CSD y la Comunidad designada, bajo el control técnico de la FEDO, la Federación Autonómica y el club organizador.

5.12 El **Campeonato de España de Centros de Enseñanza, en edad escolar Infantil y Cadete de Orientación de TRAIL-O (CECETO)** es la competición oficial para otorgar los títulos de Campeón de España por Centros de Enseñanza en edad Infantil y Cadete de Orientación de TRAIL-O, tanto en categoría OPEN como en Paralímpica. Está organizado bajo la autoridad de la FEDO, la Federación Autonómica y el club organizador.

5.13 Las pruebas del ranking de la IOF (WRE), dentro de la Liga Española de TRAIL-O (LETO) o fuera de ella, son pruebas internacionales aceptadas por la IOF dentro de su Calendario Oficial. Son organizadas bajo la autoridad de la IOF y de la FEDO, con la Federación Autonómica o club organizador.

ARTÍCULO 6. ASPECTOS GENERALES

6.1 Este Reglamento, junto a los apéndices y las normas anuales, será obligatorio en las competiciones de Orientación de TRAIL-O oficiales de la FEDO. Cada artículo sin abreviatura antes del número, es válido para todas ellas. Un artículo válido sólo para una o más de estas competiciones, estará marcado con sus abreviaturas correspondientes, en el margen izquierdo del número del artículo. Los artículos específicos, tienen prioridad sobre una norma general con la que pudieran entrar en conflicto.

6.2 Se recomienda usar este Reglamento como base para los Reglamentos Autonómicos.

6.3 Las normas específicas sobre Orientación de TRAIL-O en formato TEMP-O que difieran de este reglamento, están contempladas en el APÉNDICE VI del mismo.

6.4 Este reglamento es válido para las competiciones individuales y por equipos de Orientación de TRAIL-O, a menos que se indique lo contrario.

6.5 Para satisfacer las particulares necesidades locales, el organizador puede proponer una normativa adicional que no entre en conflicto con este Reglamento, ni con las Normas anuales aprobadas para cada competición. Ésta necesita la aprobación previa del Juez Controlador, una vez consultado el órgano de decisión correspondiente. El organizador se asegurará de comunicar a los participantes, cualquier variación acordada sobre este reglamento o sus anexos.

6.6 Este Reglamento, las normas anuales y la normativa adicional, serán de obligado cumplimiento para todos los competidores, delegados y otras personas relacionadas con la organización o en contacto con los competidores.

6.7 La imparcialidad será el principio que guíe la interpretación de este Reglamento por los competidores, organizadores, Jueces Controladores y el Jurado Técnico.

6.8 El texto en español del presente Reglamento, se tomará como guía para solucionar discrepancias originadas en la traducción a otros idiomas.

6.9 La FEDO, podrá decidir la aplicación de reglas o normas especiales, las cuales serán de obligado cumplimiento, por ejemplo la Normativa Antidopaje del CSD, de la FEDO y de la IOF, las Especificaciones para mapas de orientación, las especificaciones para mapas de Sprint, Principios del trazado y Especificaciones para la descripción de control de la FEDO y de la IOF, Orientaciones Técnicas para Orientación

de TRAIL-O, los principios para la planificación de prueba, la Normativa de la Convención de Leibnitz y Descripciones de Control de la IOF.

6.10 La Comisión Delegada de la FEDO puede autorizar la propuesta de las modificaciones de estas reglas y normas. Autorizando la tramitación de la correspondiente propuesta al CSD. Las solicitudes para estas modificaciones deberán ser enviadas a la Secretaría de la FEDO.

6.11 Las competiciones se organizarán de acuerdo con los siguientes principios:

- Se debe proporcionar una competición de alta calidad técnica.
- Los eventos tendrán una atmósfera social, además de competitiva, acentuando el intercambio de experiencias.
- El coste de la participación debe mantenerse bajo.

ARTÍCULO 7. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN.

7.1 Las fechas son propuestas por el organizador y aprobadas por la FEDO en la Asamblea General Ordinaria.

7.2 (CETO) El Campeonato de España de Orientación de TRAIL-O, preferentemente se realizará durante el Campeonato de España de Orientación. El programa podrá incluir una prueba modelo, una prueba de TRAIL-O en formato PRE-O, y/o una prueba de TRAIL-O en formato TEMP-O, así como una ceremonia de inauguración, una de entrega de trofeos y otra de clausura, que pueden ser ceremonias independientes o conjuntas con las propias del Campeonato de España de Orientación. El programa completo no tendrá una duración superior a 3 días.

7.3 (LETO) El programa de una competición de la LETO normalmente estará incluido en el de otras ligas.

Podrán organizarse otras pruebas especiales válidas para la LETO, que se aprobarán por la Asamblea de la FEDO, y reflejadas en el calendario anual.

7.4 (CEUTO) El Programa del Campeonato de España de Orientación Universitario de TRAIL-O, será propuesto por la FEDO a los organismos universitarios para su aprobación.

7.5 (CEEITO) El Programa del Campeonato de España de Orientación de TRAIL-O en edad escolar categoría Infantil organizado por el CSD, será propuesto anualmente por la FEDO al CSD para su aprobación definitiva.

7.6 (CEECTO) El Programa del Campeonato de España de Orientación de TRAIL-O en edad escolar categoría Cadete organizado por el CSD, será propuesto anualmente por la FEDO al CSD para su aprobación definitiva.

7.7 (CECETO) El Programa del Campeonato de España de Orientación de TRAIL-O de Centros de Enseñanza en edad escolar en categoría Infantil y Cadete incluirá al menos un día de competición.

7.8 (WRE) Las pruebas del Ranking de la IOF (WRE) serán solicitadas por los clubes o Federaciones Autonómicas a la FEDO, cuya Asamblea decidirá las elegidas como tales, según el número anual asignado por la IOF.

ARTÍCULO 8. CANDIDATURAS

8.1 Todos los clubes o Federaciones Autonómicas pueden optar a organizar una competición de la LETO, el CETO, y el CECETO.

8.2 Las solicitudes serán enviadas a la Secretaría General de la FEDO. Cuando sea cursada por un club, en cuya comunidad exista Federación Autonómica, este deberá dar conocimiento a la misma. Debe utilizarse el formato oficial de solicitud, y esta debe contener toda la información y garantías requeridas.

8.3 La Asamblea General fijará los diferentes cánones y subvenciones que se apliquen a las competiciones.

8.4 La FEDO puede anular la autorización para organizar una competición si el organizador no cumple el Reglamento, las normativas, las directrices del Juez Controlador FEDO o las condiciones establecidas en el Convenio de Prueba. El organizador no podrá reclamar daños en este caso.

8.5 Las solicitudes deben ser presentadas (en procedimiento normal) no más tarde del 1 de enero del año anterior a la competición de LETO, y CECETO y antes del 1 de enero de dos años antes de la competición para el CETO y otras pruebas de carácter especial. La prueba será aprobada (en procedimiento normal) en la Asamblea de la FEDO del año anterior al de la celebración y un en la Asamblea de dos años antes para el CETO. La proclamación será confirmada por la firma de convenio, con posterioridad a la aprobación por la Asamblea, de lo contrario la FEDO podrá anular el compromiso.

ARTÍCULO 9. CATEGORÍAS

9.1 En la competición de Orientación de TRAIL-O, la categoría se establece por la capacidad física de los competidores, independientemente de su edad y sexo:

- **OPEN:** Participan los competidores sin una discapacidad física permanente y los discapacitados que lo deseen.
- **Paralímpica:** Sólo participan los competidores con una discapacidad física permanente, que reduzca significativamente su movilidad en los términos indicados por la IOF.

Los competidores en la categoría Paralímpica, deberán presentar a la FEDO, por lo menos ocho semanas antes de la competición, un formulario de elegibilidad^[1] (disponible en <http://www.fedo.org/web/>) completado por un médico. Una vez aprobado, será publicado un certificado autenticando de su condición paralímpica. El certificado de elegibilidad debe ser enviado a los organizadores del evento, con el formulario de inscripción definitiva.

[1] Se dice de la persona que cumple los requisitos para competir en la categoría Paralímpica.

9.2 En función del nivel técnico de los participantes, cada categoría se podrá subdividir en subcategorías, las cuales se denominan por una letra. En orden decreciente al nivel técnico, a cada subcategoría le corresponde una letra:

- **E** para elite.
- **A** para orientadores con experiencia, el nivel es casi tan difícil como elite, pero sin respuestas ZERO.
- **B** para orientadores con nivel medio y poco experimentados.
- **C** para principiantes.

En el CETO no habrá subcategorías, al diseñarse siempre los problemas de control para el nivel elite.

9.3 Si debido al excesivo número de inscritos, una categoría debe subdividirse en mangas paralelas, las categorías distintas de élite deben subdividirse de tal forma que los competidores del mismo club (LETO) o Federación (CETO) sean distribuidos en igual número entre las mangas paralelas.

ARTÍCULO 10. PARTICIPACIÓN.

10.1 Durante una temporada, un competidor sólo puede representar a un club o Federación, salvo las excepciones contempladas en las normas anuales de la FEDO.

10.2 La licencia F.E.D.O. de temporada en vigor, posibilita al competidor a tomar parte en pruebas oficiales. Los que no posean dicha licencia de temporada, sólo tendrán derecho a participar en ellas tramitando la licencia FEDO de prueba, cuya validez expira al finalizar la prueba.

10.3 Cada club o Federación participante debe nombrar un responsable de equipo, que actúe como persona de contacto entre el equipo y los organizadores. Es tarea del responsable de equipo, comprobar que éste recibe toda la información necesaria.

10.4 Los competidores tendrán derecho a la cobertura de la póliza de seguro de accidente deportivo contratada por la FEDO.

10.5 (CETO) En las normas anuales para el Campeonato de España, se señalarán los criterios y componentes de los equipos, que representan a cada Comunidad para las pruebas individuales.

10.6 (CETO) Si desde la FEDO se considera oportuno así estipularlo, cada Federación Autonómica podrá inscribir, en categoría OPEN hasta un máximo de tres competidores de cualquier capacidad física, y en categoría Paralímpica hasta un máximo de tres competidores elegibles. Los actuales campeones de España para categoría OPEN y Paralímpica, podrán ser inscritos por sus Federaciones Autonómicas en sus respectivas categorías, además del posible máximo estipulado de tres por categoría.

10.7 (CETO) Si desde la FEDO se considera oportuno así estipularlo, en la competición por equipos, sólo serán admitidos los inscritos por las Federaciones Autonómicas, los cuales se compondrán de 3 competidores, habiendo como mínimo un competidor de la categoría OPEN y otro de la categoría Paralímpica.

10.8 Los competidores de PRE-O con movilidad reducida, que, durante la competición, requieran la asistencia física de un acompañante válido, deberán informar de ello a los organizadores, en el momento de inscribirse para el evento. El organizador deberá adoptar las medidas oportunas, para prestar cada tipo de asistencia. En el área de competición, no se permite a los competidores ir acompañados por sus asistentes personales o del equipo nacional. Sin embargo, en casos excepcionales y con el consentimiento del Juez Controlador del evento, se permite a los competidores ir acompañados por su propia asistencia médica o para aquellos con capacidades de

comunicación restringidas, de un “intérprete” familiarizado con su código de comunicación. Los acompañantes no deben ayudar de ninguna manera con la lectura de mapa, la identificación del emplazamiento del control, el análisis o el proceso de selección, ni perturbar la concentración de cualquier competidor.

10.9 (CETO) Cada Federación Autonómica puede tener un número de delegados en el equipo, además de los competidores y acompañantes necesarios. El organizador deberá fijar el número de delegados, de conformidad con las instalaciones disponibles, pero el número máximo será de cuatro e idéntico para cada equipo.

ARTÍCULO 11. COSTOS.

11.1 Los costos de organizar una competición son responsabilidad del organizador. Para cubrir los costos de la misma, el organizador puede cobrar una cuota de inscripción a los competidores y una cuota de acreditación a los no competidores (delegados de equipo, medios de comunicación, etc.). Las cuotas máximas serán aprobadas por la Asamblea General FEDO.

11.2 Cada Federación Autonómica, club o competidor individual es responsable del pago de la cuota de inscripción, tal y como se especifique en la invitación.

11.3 Las inscripciones fuera de plazo, caso de ser admitidas, pueden ser cargadas con una cuota adicional.

11.4 Cada Federación Autonómica, club o competidor individual es responsable de hacer frente a los gastos de la competición, alojamiento, manutención y transporte entre los alojamientos, centro de eventos y áreas de competición. Si es obligatorio el uso de transporte oficial a las áreas de competición, la cuota de inscripción deberá incluir dichos costos.

11.5 Los gastos de viaje y alojamiento del Juez Controlador FEDO y sus auxiliares, si los hubiera, le serán pagados según los acuerdos vigentes para cada temporada.

11.6 (CETO / LETO (WRE) / PRUEBAS ESPECIALES) Se deben intentar ofrecer distintos tipos de menús y alojamiento accesibles para el personal en sillas de ruedas, permitiendo a los competidores elegir entre varios grupos de precios. En cualquier caso, la organización deberá intentar ofrecer suelo duro, como alojamiento.

11.7 Si el evento (o parte del evento) tiene que ser cancelado debido a razones fuera de control por el organizador (p. ej., las condiciones climáticas, la destrucción de

terrenos), el organizador puede retener una mínima proporción de la cuota de inscripción, para cubrir los costes ya comprometidos.

ARTÍCULO 12. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN.

12.1 Toda la información debe ser al menos en castellano, pudiendo ser además en el idioma de la Comunidad Autónoma correspondiente, y en la pruebas WRE también en inglés. La información oficial será proporcionada por escrito en la web de la prueba. También puede ser proporcionada verbalmente, sólo en casos urgentes, y en respuesta a preguntas realizadas en las reuniones de los delegados de equipo.

12.2 La información deberá ser lo más amplia posible y será facilitada por el organizador en forma de boletines, los cuales antes de difundirse deberán tener la aprobación del Juez Controlador. Si se necesita enviar información adicional, esta será enviada a las Federaciones Autonómicas y clubes si es posible, o se publicará en la web del organizador.

12.3 (CETO / LETO (WRE) / PRUEBAS ESPECIALES) Boletín 1, a publicar (o lo antes posible). Información preliminar, que incluirá la siguiente información:

- Organizador y el nombre del director de la competición y del Juez Controlador.
- Página web de la prueba, correo electrónico y otros medios de contacto.
- Lugar de celebración.
- Fechas y tipos de competiciones. Programa inicial.
- Categorías y restricciones a la participación.
- Lugares y ocasiones para entrenar.
- Mapa General de la Región.
- Áreas prohibidas.
- Peculiaridades de la competición (sí las hay).
- Una copia en color, de la versión más reciente de cualquier mapa de orientación anterior, y que incluya las áreas prohibidas.

12.4 (CETO / LETO / LETO (WRE)) Boletín 2, a publicar 4 meses antes de la competición. Incluirá la siguiente información:

- Toda la información del boletín 1.
- Fecha límite y dirección para realizar las inscripciones.

- Cuota de inscripción para los competidores, delegados de equipo y acompañantes/asistentes médicos de los competidores discapacitados de PRE_O.
- Fecha límite y dirección para el pago de las cuotas de inscripción.
- Tipos y coste del alojamiento y manutención.
- Accesibilidad al vestíbulo de entrada, habitaciones, instalaciones sanitarias y de salas públicas.
- Prestación de servicios para recargar las sillas eléctricas.
- Fecha límite para la reserva del alojamiento oficial.
- Descripción de los transportes que se ofrecen (en su caso), incluyendo los adaptados a sillas de ruedas.
- Fecha límite para la reserva y el pago del transporte.
- Directrices para la obtención de permisos de entrada (visados para extranjeros).
- Detalles sobre las posibilidades de realizar cualquier tipo de entrenamiento.
- Descripción del terreno, clima y posibles riesgos.
- Accesibilidad para los competidores con movilidad reducida.
- Disponibilidad de acompañantes o la necesidad de ellos.
- Escala y equidistancia de los mapas.
- Programa de la competición.
- Notas sobre la vestimenta en competición, si es necesario.
- Dirección y correo electrónico del responsable de prensa.
- Directrices para la inscripción de representantes de la prensa.
- Copia de la última versión del mapa del área de competición, cuando exista.

12.5 (CETO /LETO / LETO (WRE)) Boletín 3 Información adicional sobre el evento, a publicar como mínimo una semana antes de la prueba, e incluirá la información siguiente:

- Fecha límite para enviar el número exacto de competidores y participantes.
- Fecha límite para presentar a la FEDO, los certificados médicos necesarios para la elegibilidad demandada.
- Fecha límite para enviar los nombres de los competidores, participantes y la confirmación de la elegibilidad para los competidores Paralímpicos.

- Detalles del servicio de acompañamiento realizado por los organizadores o excepcionalmente, la necesidad de participantes para hacerlo.
- Programa detallado del evento, incluyendo el horario para la definitiva lista nominal de competidores y la asignación de las horas de salida.
- Detalles del terreno, y especialmente la accesibilidad.
- Sumario de las inscripciones recibidas.
- Cualquier modificación permitida del reglamento.
- Dirección, nº de teléfono y correo electrónico de la oficina de competición.
- Detalles del acceso a los alojamientos, manutención, y perímetros de acceso.
- Horario de los transportes previstos, y la disponibilidad de los vehículos reservados para sillas de ruedas.
- Croquis de situación de aparcamientos, servicios y organización de salidas y llegadas.
- La longitud (medida a lo largo de la ruta a seguir), desnivel acumulado, número de controles y número de avituallamientos en cada prueba individual.
- Composición del Jurado Técnico.
- Reuniones técnicas de delegados, si las hubiera.
- La ubicación exacta de cada área de competición y la zona de meta.

12.6 (CETO /LETO / LETO (WRE)) Boletín 4 (información adicional sobre el evento) incluirá la información de los detalles finales del evento, incluyendo:

- Requisitos de antidopaje.
- Todas las reglas especiales relevantes para el evento.
- Las regulaciones adicionales y las modificaciones del reglamento que hayan sido concedidas.
- Los plazos límites para las quejas.
- El lugar para la presentación de quejas.
- El tiempo máximo permitido para cada prueba.
- Nombres y Federaciones de los miembros del jurado.

ARTÍCULO 13. INSCRIPCIONES.

13.1 Las inscripciones deben realizarse por el club o Federación Autonómica, según las normas dispuestas por la FEDO. Al menos se deben facilitar los siguientes datos de los competidores y delegados: club, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, categoría, Federación, número de licencia, número de la tarjeta electrónica de control, el número de acompañantes/auxiliares médicos, nº de equipos competidores, así como la dirección de correo electrónico y el número de teléfono del jefe del equipo. Las inscripciones fuera de plazo pueden ser rechazadas. Los solicitantes de licencia FEDO de Prueba, además deberán facilitar su nº DNI o pasaporte en caso de ser extranjero.

13.2 El organizador puede excluir de tomar la salida a los competidores o los equipos, si su cuota de inscripción no está pagada y no se ha alcanzado un acuerdo sobre el pago.

13.3 Ningún competidor podrá ser sustituido por otro, cuando falte menos de una hora para la primera salida y en cualquier caso, será siempre con el consentimiento del Organizador del evento.

13.4 En ningún evento, un competidor podrá competir con un nombre falso o suplantando a otro orientador.

13.5 (CETO) Si desde la FEDO se considera oportuno así estipularlo, los competidores sólo serán inscritos por sus Federaciones autonómicas o delegaciones territoriales, donde no exista esta figura se nombrará un responsable.

13.6 El nombre de cada competidor y sus acompañantes, cualquier certificado médico obligatorio, y el nombre del delegado de equipo, deberán llegar al organizador a más tardar 10 días antes del evento. Los cambios son posibles hasta las 12 horas a.m. del día anterior al evento.

13.7 En las competiciones individuales, un competidor puede ser sustituido por razones de fuerza mayor (por ejemplo, accidente o enfermedad), entre las 12 horas a.m. del día anterior a la primera competición y 1 hora antes de la primera salida. Si el evento constara de varios días, ninguna sustitución es posible después de la primera prueba.

13.8 Los competidores propuestos para el equipo, pueden ser sustituidos por razones de fuerza mayor (por ejemplo, accidente o enfermedad), entre las 12 horas a.m. del día anterior y 1 hora antes de la primera salida. Si el evento constara de varios días, dichos competidores pueden ser sustituidos entre las 18:00 horas a.m. del día anterior a la segunda prueba y 1 hora antes de la primera salida.

13.9 Un competidor sólo puede ser inscrito en una categoría de cualquier competición.

ARTÍCULO 14. ENTRENAMIENTOS Y PRUEBA MODELO.

14.1 (CETO / LETO (WRE) / CEUTO / CEEITO / CEECTO / CECETO) Se deben ofrecer oportunidades de entrenamiento antes de la competición.

14.2 (CETO / LETO (WRE) / CEUTO / CEEITO / CEECTO / CECETO) El día anterior a la primera competición de una prueba, el organizador deberá ofrecer una prueba modelo para mostrar el tipo de terreno, la calidad de los mapas, las características de los controles y colocación de estos, puntos de avituallamiento y rutas señalizadas.

14.3 (CETO / LETO (WRE) / CEUTO / CEEITO / CEECTO / CECETO) Los competidores, delegados, representantes de la FEDO y de la prensa tendrán la posibilidad de participar en la prueba modelo.

14.4 (CETO / LETO (WRE) / CEUTO / CEEITO / CEECTO / CECETO) Excepcionalmente, el Juez Controlador FEDO podrá autorizar que la prueba modelo, pueda organizarse el primer día de la competición, antes de la primera salida.

14.5 (CETO) Se deberán ofrecer las mismas oportunidades de entrenamiento a todas las Federaciones Autonómicas, delegaciones territoriales y clubes.

ARTÍCULO 15. ORDEN DE SALIDA Y DISTRIBUCIÓN DE SERIES.

15.1 En una salida a intervalos, los competidores salen individualmente a intervalos iguales, salvo que en las normas previas puedan designarse unos intervalos diferentes para los cabezas de serie, si los hubiera.

15.2 El sorteo de horas de salida, cuando hubiere, debe ser supervisado por el Juez Controlador FEDO.

Puede ser público o privado, y estar hecho a mano o mediante ordenador.

15.3 La lista de horas de salida, se publicará como muy tarde el día antes de la competición, a la apertura del centro de información.

15.4 Se deben incluir en el sorteo los nombres de todos los competidores y equipos que hayan sido correctamente inscritos, incluso si alguno no ha llegado.

15.5 En las salidas a intervalos, el intervalo mínimo aconsejable será de 2 minutos, siempre que sea posible.

15.6 (CETO / LETO / WRE) En una salida a intervalos, no podrán salir consecutivamente dos competidores de la misma Federación Autonómica (CETO) o club (LETO), caso de no ser posible se separaran en el tiempo lo máximo posible. El orden de salida entre los competidores de la misma Federación Autonómica o club que realicen el mismo recorrido, será graduado tanto como sea necesario, para permitir una separación entre ellos de por lo menos de 8 minutos. El mecanismo del ajuste para proporcionar la separación requerida, es adelantar los siguientes competidores disponibles en el cuadro. Si para proporcionar las separaciones necesarias, los competidores del final del cuadro tienen que estar distanciados, desde la parte inferior de la lista se realizará el mismo proceso, pero en sentido contrario.

15.7 (CETO / LETO / WRE) Si hubiera un segundo día de competición, el orden de salida será el inverso al orden de resultados del primer día de competición, con el mejor competidor saliendo de último, pero ajustándolo cuando fuera necesario, para permitir una separación de al menos 8 minutos entre competidores de la misma Federación Autonómica. Se usará el mismo mecanismo de ajuste que el detallado en el artículo 16.6, comenzando por el último en tomar la salida.

15.8 En las competiciones con prueba de clasificación, el sorteo de horas de salida debe hacerse de tal forma que se cumplan los siguientes requisitos:

- Saldrán tantos competidores a la vez como series de clasificación existan, con excepción de la última hora de salida.
- Dos competidores de la misma Federación Autonómica o club no podrán salir simultáneamente, si hacen el mismo recorrido.
- Todas las series deben ser lo más parecidas posibles en dureza física y nivel técnico.
- Si no hay más de dos series de clasificación, dos competidores de la misma Federación Autonómica o club no deben salir consecutivamente.
- Si hay más de dos series de clasificación, dos competidores de la misma Federación Autonómica o club no deben salir consecutivamente en la misma serie.
- La distribución de competidores en las diferentes series de clasificación, se sorteará de tal forma que los competidores de una misma Federación Autonómica o club, sean distribuidos entre las diferentes series tanto como sea matemáticamente posible.

- El orden de salida de la final, debe ser inverso a los puestos de clasificación en las series; los mejores competidores deben salir al final. Los empates se decidirán por sorteo de lotes.
- Si dos competidores empatan para el puesto 6 de una serie, se determinará el orden mediante el lanzamiento de una moneda, para cumplir esta norma. Los competidores situados en el mismo puesto en las diferentes series saldrán en el orden de sus series, y el ganador de la serie más alta saldrá el último.

15.9 Si los competidores de una misma Federación Autonómica o club tienen horas de salida consecutivas en la final de una prueba con prueba de clasificación, se seguirá el procedimiento siguiente comenzando por el último competidor:

- El siguiente competidor a dos de la misma Federación Autonómica o club será insertado entre ellos.
- Si dos o mas competidores de la misma Federación Autonómica o club, quedan juntos al principio de la lista después de seguir el procedimiento anterior, se llevará a cabo el procedimiento inverso.

15.10 En las pruebas de clasificación, la distribución de cada competidor en las series debe hacerse bajo la supervisión del Juez Controlador FEDO. La distribución en series de cada competidor, podrá mantenerse en secreto hasta después de la salida de los competidores.

15.11 (CETO / LETO) El intervalo de salida tanto en las pruebas de clasificación como en la final será de 2 minutos, excepto en las categorías con menos de 50 competidores por serie, en cuyo caso el intervalo será el máximo posible.

ARTÍCULO 16. REUNIÓN TÉCNICA DE DELEGADOS.

16.1 En las competiciones que así esté establecido, el organizador debe preparar una reunión técnica de delegados el día anterior a la competición. Esta reunión no debe comenzar más tarde de las 19.00 horas.

16.2 El Juez Controlador FEDO debe dirigir o supervisar la reunión, en la que explicará los pormenores técnicos y logísticos relacionados con la competición.

16.3 El material de competición (dorsales, tarjetas de control o pinzas electrónicas, listados de salida, horario de transportes, últimas informaciones, etc.), será entregado antes del inicio de la reunión.

16.4 Los delegados técnicos de equipos tendrán la oportunidad de solicitar las aclaraciones pertinentes durante la reunión.

ARTÍCULO 17. EL TERRENO.

17.1 El terreno debe ser adecuado al nivel de la competición a disputar, respetando los criterios descritos en el Apéndice y los objetivos de los convenios de Leibnitz. Para la elección del terreno, se debe tener en cuenta el posible diseño de los trazados a realizar.

17.2 El terreno será elegido de manera que los competidores con menor movilidad, la persona limitada y propulsada por una silla de ruedas baja y la persona que camina lentamente y con dificultad, puedan realizar el recorrido dentro del límite de tiempo máximo, usando asistencia oficial donde sea proporcionada.

17.3 Antes de la competición, el terreno de la prueba no habrá sido usado para la orientación, durante el mayor tiempo posible, de manera que ningún competidor disfrute de alguna ventaja injusta.

17.4 Tan pronto como se decida su utilización, los competidores tendrán prohibido el acceso al terreno de competición. Esta circunstancia se detallará en las normas que para cada Liga Nacional se redacte.

17.5 Si fuera necesario acceder a la zona prohibida, la pertinente autorización debe ser solicitada al organizador del evento.

17.6 Se respetarán los derechos de conservación de la naturaleza, repoblación, silvicultura, caza, etc.

ARTÍCULO 18. EL MAPA DEL RECORRIDO.

18.1 Los mapas, el trazado de prueba y las sobreimpresiones adicionales serán dibujadas e impresas, de acuerdo con las Especificaciones Internacionales para mapas de orientación (ISOM) o de Sprint (ISSOM) (en las versiones que para la FEDO estén vigentes en cada momento). Cualquier modificación necesaria, incluyendo los símbolos del mapa de un “elemento característico especial” o los símbolos añadidos al mapa o diferentes de los definidos en la ISOM, será aprobada por el Comité de Cartografía FEDO, a instancias del Juez Controlador y será notificado y completamente detallado en la información previa puesta a disposición de todos los competidores.

18.2 La Escala del mapa normalmente será 1:4000 ó 1:5000 y las Equidistancias de 2.5m ó 2 m. En todos los mapas de una competición de PRE_O se utilizará la misma Escala y Equidistancia, incluidos los de los controles cronometrados. Para la utilización de otra escala deberá realizarse la oportuna solicitud razonada al Comité de Cartografía de la Dirección Técnica de la FEDO. El mapa de soluciones tendrá una escala al menos doble al del recorrido.

18.3 Los errores en el mapa y los cambios que se hayan producido en el terreno desde que el mapa fue impreso, serán comunicados y corregidos en el mapa antes de la prueba, si ellos pudieran provocar una incidencia durante la competición.

18.4 Los mapas del recorrido deberán estar protegidos contra la humedad y el deterioro.

18.5 En el mapa del recorrido, no se mostrará la situación ni el detalle del terreno de los controles cronometrados, para evitar que los competidores puedan estudiarlo, mientras esperan a ser llamados al control cronometrado.

18.6 Si existen mapas de orientación previos del área de competición, se debe exponer una copia en color de la última edición para todos los competidores, tanto el día antes como el mismo día de la competición y publicarlo en la web oficial de la competición con una antelación mínima de treinta días.

18.7 El día de la competición estará prohibido a los competidores o delegados de equipo, el uso de cualquier mapa del área de la competición dentro de la misma, incluidas las áreas de salida y pre-salida, a menos que haya sido autorizado por el organizador.

18.8 El mapa no debe tener un tamaño mayor que el necesario, para que el competidor pueda realizar el recorrido.

18.9 La FEDO tendrá derecho a reproducir en sus publicaciones oficiales, los mapas de la prueba con los recorridos, así como su aplicación a la formación deportiva, sin contraprestación u otra obligación para con el organizador. Todos los mapas realizados específicamente para el deporte de orientación, usados en pruebas oficiales de cualquier modalidad, deberán estar obligatoriamente registrados en el Registro General de Cartografía de la FEDO.

ARTÍCULO 19. LA PRUEBA.

19.1 Se seguirán las Normas anuales de trazados de la FEDO y los principios IOF para el trazado de pruebas de Orientación de TRAIL-O (véase en el Apéndice: principios para el trazado de recorridos para Orientación de TRAIL-O).

19.2 El nivel de las pruebas debe ser acorde con la categoría de la misma, nacional, internacional, o Campeonato de España. En ellas, deberán ser puestas a prueba las habilidades en la lectura de mapas e interpretación del terreno, y la concentración de los competidores, así como, en los controles cronometrados, la rapidez en la toma de decisiones. Los recorridos proporcionarán una gama de diversas técnicas de orientación de TRAIL-O.

19.3 La duración de las pruebas normalmente no deberían exceder de 2.5 horas.

19.4 La longitud de las pruebas normalmente no deberían exceder de 2.500 m., y vendrá dada por la distancia entre la salida y la meta, teniendo en cuenta el recorrido que va a ser seguido por los competidores.

19.5 Cualquier ruta no transitable por todos los usuarios de sillas de ruedas, debido a la anchura, raíces que sobresalgan, árboles caídos u otra superficie inadecuada, debe estar prohibida a todos y marcada en el terreno por cintas.

19.6 El desnivel total será dado como el desnivel acumulado en metros a lo largo del recorrido.

19.7 El desnivel de una prueba (pendiente longitudinal) no deberá exceder del 14% en tramos de más de 20 metros. Una pendiente transversal no debería ser mayor al 8%.

19.8 En las pruebas individuales, los controles se pueden combinar de forma diferente, pero al final todos los competidores deben realizar el mismo recorrido (los mismos tramos en distinto orden).

ARTÍCULO 20. LA ESTACIÓN Y LOS CONTROLES CRONOMETRADOS.

20.1 Una estación de PRE-O de Controles Cronometrados puede estar compuesta de 1 ó 2 controles cronometrados.

20.2 En una competición, por lo menos se incluirán dos controles cronometrados. Éstos pueden ser colocados en cualquier parte del recorrido; pero es deseable que por lo menos uno de los dos, se encuentre antes de la salida o después de la pre-meta.

20.3 Para responder un control cronometrado se utilizará una ventana del mapa empleado en el recorrido.

20.4 En cada estación, al competidor se le entrega en el orden establecido, tantas tarjetas independientes como controles cronometrados deba responder. Dichas ventanas estarán centradas en la tarjeta, justo encima o sobre ella figura una clara indicación de la dirección del norte magnético, debajo de cada ventana figura la descripción de control y debajo de ésta se encuentra el nº de estación y el nº de orden de cada control cronometrado. La escala y el intervalo de las curvas de nivel se colocarán donde permitan a la ventana quedar centrada en la tarjeta.

20.5 La ventana del mapa correspondiente a cada control cronometrado está plastificada y a la misma escala que el mapa del recorrido.

20.6 Las ventanas del mapa deberán ser cuadradas o circulares, situando el círculo de control exactamente en el centro del mapa que se vea por la ventana. Si el mapa es circular la ventana tendrá un diámetro entre 6 y 12 cm. y si fuera cuadrado sus lados medirán de 6 a 12 cm. de largo.

20.7 En la estación el competidor estará sentado en una posición fija, de modo que sean visibles todas las telas de las balizas y sus ubicaciones puedan ser confirmadas. Cuando comienza a contar el tiempo, se le da o coloca al competidor una ventana del mapa orientada hacia el control.

20.8 En cada control cronometrado se registra la respuesta del competidor y el tiempo que tarda en emitirla. El tiempo máximo permitido para responder un control cronometrado es de 30 segundos.

20.9 El cronometraje puede realizarse con dos cronómetros o aparatos electrónicos. En este último caso, el mapa se entrega al competidor, cuando suene la señal después de “picar” en el dispositivo electrónico.

20.10 En los controles cronometrados, el tiempo se detiene cuando se indica una respuesta clara. Esto puede ser señalando en un tablero o bien verbalmente usando el Alfabeto Fonético Internacional (Alfa, Bravo, Charlie, Delta, Eco, Fostrot y/o Zero). En las unidades electrónicas, con las “picadas” del competidor se registra automáticamente tanto la respuesta elegida como el tiempo. El trazador no diseñará un problema con respuesta “Ninguno / ZERO”.

20.11 A menos que se utilice grabación electrónica, habrá 2 cronometradores controlando los tiempos de ambos registros. Ambos tiempos serán redondeados a la baja hasta segundos enteros.

ARTÍCULO 21. LAS ÁREAS PROHIBIDAS Y RUTAS.

21.1 En el área de competición, se consideran fuera de límites todos los terrenos situados fuera de los caminos (pistas), a menos que se indique lo contrario en la información, la marcada en el mapa y, si fuera necesario, la marcada en el suelo. Además, determinadas rutas y áreas que normalmente se permiten, pueden ser declaradas fuera de límites, según se describa en la información y, si es necesario, marcado en el mapa y el terreno. Podrán ser descalificados los competidores que deliberadamente entren en un área prohibida.

21.2 Las rutas obligatorias, puntos de cruce y pasos obligados estarán claramente marcados en el mapa y en el terreno. Los competidores deben seguir obligatoriamente en su totalidad, la longitud de cualquier tramo balizado de su recorrido. El acceso a zonas marcadas como prohibidas y peligrosas, así como la no utilización de las rutas y pasos obligados podrá dar lugar a la descalificación del competidor y asumir otras responsabilidades derivadas de la infracción deportiva.

ARTÍCULO 22. LA DESCRIPCIÓN DE CONTROL.

22.1 La ubicación exacta en el terreno del punto de control, estará correctamente definida en el mapa por el centro del círculo y la descripción de control.

22.2 Las descripciones de control serán en forma de símbolos y de conformidad con las Descripciones de Control de la IOF, atendiendo particularmente a la sección “Especificaciones para Orientación de TRAIL-O”.

22.3 En la columna “B” se indicará mediante letras, el número de telas de balizas de un grupo (por ejemplo: A-C para 3 balizas).

22.4 Cuando sea necesario indicar la dirección aproximada para visualizar un grupo de control, en la columna “H” se colocará una flecha ordinaria de dirección de una brújula.

22.5 Las descripciones de control incluirán el tiempo máximo permitido para realizar el recorrido.

22.6 Las descripciones de control, colocadas en el orden correcto del recorrido de cada competidor, serán fijadas o impresas en la parte delantera del mapa.

ARTÍCULO 23. LA COLOCACIÓN DE LOS CONTROLES Y SU EQUIPAMIENTO.

23.1 El punto de control dibujado en el mapa estará claramente señalado sobre el terreno, mediante un grupo de telas de balizas situadas en las inmediaciones del círculo.

23.2 Las telas de las balizas consistirán en tres cuadrados de 30 x 30 cm. dispuestos en forma triangular.

Cada cuadrado estará dividido diagonalmente, siendo una mitad de color blanco y la otra mitad de color naranja (PMS 165).

23.3 Las telas de las balizas serán colgadas, de manera que desde las inmediaciones al punto de decisión, todas sean visibles (al menos 1/3 de cada baliza) para los competidores. Normalmente, una baliza podrá estar colocada en el elemento característico del terreno, coincidiendo en el mapa con el centro del círculo y correctamente descrita, pero en las competiciones a nivel elite, está permitido no tener una baliza situada de esa manera (respuesta Z).

23.4 Las telas de las balizas serán colgadas a una altura normal, en cualquiera de los grupos de balizas.

23.5 A lo largo de un recorrido, cada punto de decisión está asociado a un grupo de balizas. El punto de decisión estará marcado en el terreno, pero no aparecerá en el mapa. En una competición donde tienen lugar varias pruebas simultáneamente o compiten varias categorías, en cada piqueta de un punto de decisión se indicará en qué pruebas o categorías interviene.

23.6 Las telas de las balizas son designadas de izquierda a derecha, sin tener en cuenta la profundidad de campo de visión 'A', 'B'... 'E' desde el punto de decisión, y dicha designación no debe cambiar, aunque las balizas se miren desde el interior de una imaginaria ventana de 1 x 1 m, centrada sobre el poste del punto de decisión. La decisión, así como cuál baliza es cuál, se realiza desde este punto.

23.7 Todos los controles en los que existan dudas sobre su seguridad deben estar vigilados.

ARTÍCULO 24. LA TARJETA DE CONTROL Y LOS DISPOSITIVOS DE MARCADO.

24.1 Podrá utilizarse tanto el sistema tradicional de pinza de marcado con tarjeta de control, como los instrumentos electrónicos de marcado aprobados por la FEDO e IOF.

24.2 Si se utiliza un sistema no-electrónico de marcado, la tarjeta de control será repartida con la antelación suficiente y debe satisfacer las siguientes especificaciones:

EN PRE-O:

- Debe estar hecha de un material resistente o estar protegida.
- Cada celda de perforación tendrá una longitud mínima de 13 mm por cada lado.
- A la vez que la tarjeta principal, automáticamente deberá marcarse un duplicado.

En TEMP-O:

- Deb hacerse un Duplicado de la Tarjeta Principal.

24.3 Si se utiliza un sistema no-electrónico de marcado, a los competidores se les proporcionará una tarjeta doble. La tarjeta completa será entregada a los delegados en la meta, y para tenerla como referencia, la segunda parte será devuelta al competidor, después de la salida del último competidor.

24.4 Cuando se emplee un sistema no-electrónico, los competidores están autorizados a proteger su tarjeta de control, reforzándola, o colocándola en una funda, pero nunca recortándola.

24.5 Los competidores registran sus elecciones en una estación de marcado, situada a corta distancia del cada punto de decisión. Si se utiliza un sistema no-electrónico de marcado, podrá ser proporcionada una sola pinza de perforación o permitir que cada competidor use una individual. Si se utiliza un sistema electrónico de marcado, debe ser proporcionado un punto de marcado de reserva. En cualquiera de los casos, debe ser usada una huella diferente al de los controles contiguos.

24.6 Antes de moverse hacia el siguiente control, los competidores registrarán su respuesta en cada control. Con el sistema de perforación clásico (no electrónico), la tarjeta de control debe ser marcada en la casilla elegida. Con el sistema de perforación electrónico, la selección es registrada en la correspondiente unidad de registro, y se comprueba que en ésta, aparece la señal de confirmación. Si después de esperar la señal, existen dudas de que la respuesta se haya registrado, se usará el sistema de perforación de reserva, en alguna de las casillas en blanco que aparecen dibujadas en el mapa.

24.7 Los competidores son responsables del correcto marcado de su respuesta, tanto si lo hacen ellos mismos o a través de un intermediario (acompañante).

24.8 Cualquier control con ninguna o más de una respuesta registrada, o cuando ésta no sea identificable, se juzgará como incorrecta, a menos que se pueda establecer con certeza que el competidor visitó el control y que la falta o deterioro de la marca (caso de ser tarjeta manual) no fuera responsabilidad suya. En esta circunstancia excepcional, se pueden emplear otras evidencias para demostrar el paso del competidor, como la existencia de cámaras, o controladores en los puntos. En todos los demás casos, no se podrá aceptar que se pueda establecer con certeza que el competidor visitó el control. Esto estará sujeto a la confirmación por parte del Juez Controlador del Evento.

24.9 No se permiten cambios en la respuesta registrada.

24.10 Las comprobaciones realizadas por el organizador, para confirmar que los competidores están completando los controles en el orden correcto, pueden ser hechas revisando tarjetas de control sobre el terreno de competición, como leyendo los datos de las unidades electrónicas. El organizador podrá marcar la tarjeta.

24.11 Serán descalificados los competidores que pierdan su tarjeta de control o dispositivo electrónico de perforación (pinza electrónica), así como los que intenten obtener ventaja de un marcado incorrecto.

24.12 Las tarjetas de control o pinzas electrónicas que proporcione la Organización serán entregadas antes de la reunión de los delegados de equipo, a no ser que, si se organizan fases clasificatorias y finales el mismo día, las correspondientes a las finales se darán al menos una hora antes de la primera salida.

24.13 Si se utiliza un sistema electrónico de control, se proporcionará a los competidores una forma de picar con privacidad.

24.14 Cuando se utilice un sistema electrónico que sea nuevo, los competidores tendrán posibilidad de practicarlo en la prueba modelo, si la hay.

24.15 En caso de la utilización del sistema electrónico de control, y si una unidad no funciona o no parece estar funcionando, el competidor debe utilizar el sistema alternativo de control de paso, pinza mecánica, marcando en la casilla correspondiente del mapa.

24.16 Cuando se utilicen sistemas con marcas visibles, al menos el 75% de la marca debe estar dentro de la casilla correspondiente.

ARTÍCULO 25. EL CUERPO TÉCNICO DEL EVENTO

25.1 EL ORGANIZADOR

El cuerpo organizador designará un Organizador que deberá asumir la responsabilidad de la organización (o cancelación) del evento de conformidad con estas reglas.

El Organizador debe parar, y aplazar o cancelar una prueba, si en cualquier momento se hace evidente que existen circunstancias que hacen la prueba peligrosa para los competidores, delegados o espectadores.

El Organizador debe anular una prueba, si han surgido circunstancias las cuales hacen que la prueba sea significativamente injusta.

Antes de la fecha del evento, el Organizador deberá obtener de los propietarios del terreno, un permiso completo (preferiblemente por escrito), permitiendo el acceso a cualquier parte que pueda ser utilizada durante el evento.

El Organizador se asegurará de que son nombrados todos los delegados necesarios.

25.2 EL PLANIFICADOR

El Planificador deberá planificar los recorridos de conformidad con estas reglas y se encargará de:

- La preparación del mapa base.
- La preparación de las listas de las descripciones de control.
- La preparación de las correcciones del mapa, si fuera necesario.
- La correcta colocación de las balizas y las piquetas de los puntos de decisión en el área de la competición.

25.3 EL CONTROLADOR

El Contralor será el responsable de asegurar que el evento es organizado de manera imparcial y segura de conformidad con estas reglas.

Si un Controlador advirtiera que se ha producido la violación de cualquier de estas normas o es probable que ocurra, tomará cualquier acción que considere necesaria.

Si es necesario, el Controlador puede solicitar al Organizador que cancele el evento.

La decisión del Contralor en todos los asuntos será definitiva, con excepción a las que se refiera a un jurado.

ARTÍCULO 26. LA EQUIPACIÓN.

26.1 En tanto la normativa de la Federación Autonómica organizadora no especifique lo contrario, será libre la elección de la vestimenta y el calzado.

26.2 El número de salida de los dorsales será claramente visible y se podrán en la posición que indique el organizador. No serán más grandes de 25 x 25 cm. con los números de al menos 10 cm. de alto. Los dorsales no deben estar plegados ni cortados.

26.3 Durante la competición, la única ayuda a la navegación que pueden usar los participantes, será la proporcionada por el organizador (mapa y descripción de controles) y una brújula.

26.4 No están permitidas otras ayudas electrónicas o mecánicas que un podómetro y un reloj.

26.5 Los competidores no podrán utilizar equipos de telecomunicaciones en las áreas de pre-salida o cuarentena. Los equipos de telecomunicaciones se utilizarán en el área de competición, con la autorización expresa del organizador y Juez Controlador. El organizador podrá exigir a los competidores que lleven un dispositivo de localización.

ARTÍCULO 27. LA SALIDA.

27.1 En las pruebas individuales, la salida normalmente se hace a intervalos de 2 minutos.

27.2 En las pruebas con prueba de clasificación, la primera salida de las finales será al menos tres horas y media después de la última salida en las pruebas de clasificación.

27.3 Todos los competidores dispondrán al menos de 20 minutos en la zona de salida, para prepararse sin molestias y realizar el calentamiento. En algunas competiciones, la organización podrá exigir que sólo los competidores que no han tomado la salida y los delegados estén autorizados a permanecer en el área de salida.

27.4 La salida puede estar organizada con una pre-salida antes de la hora de salida, situado al borde del área de salida. Si hay una pre-salida, se colocará un reloj que muestre la hora oficial de competición a los delegados y competidores, y los competidores serán llamados por su nombre o estarán relacionados en una lista. Sólo pueden sobrepasar la línea de pre-salida, los competidores con sus acompañantes y la prensa autorizada por el organizador.

27.5 En la salida, se debe mostrar el tiempo oficial de la competición. Si no hay pre-salida, se deben exponer o leer los nombres de los competidores que vayan a tomar la salida.

27.6 La salida estará organizada de tal forma, que el competidor que no haya salido ni otras personas que lo acompañe, no pueda conocer ninguna información relacionada con la competición, proporcionada por los competidores que hayan tomado la salida u otras personas ajenas al comité organizador del evento.

27.7 El competidor es responsable de coger el mapa correcto. El número de dorsal o el nombre o la prueba deben estar marcados en el mapa, de tal forma que el competidor pueda verlos antes de tomar la salida. Si hay alguna variación en el recorrido, en el mapa estará indicado el número de salida o nombre del competidor, de manera que éste lo pueda ver antes de su salida.

27.8 El punto donde comienza la orientación debe estar marcado en el mapa con un triángulo de salida y, si éste no está dibujado en el momento de la salida, estará señalizado en el terreno por una baliza sin instrumento de marcado.

27.9 Los competidores que por su culpa lleguen tarde a su hora de salida, les estará permitido salir. El organizador determinará en que momento puede salir, de tal forma que no influya a otros competidores. El tiempo de salida seguirá siendo el que les correspondía inicialmente.

27.10 A los competidores que lleguen tarde a su hora de salida por culpa del organizador, de común acuerdo les será asignada una nueva hora de salida.

27.11 Un competidor no recibirá su mapa antes de la hora de salida.

ARTÍCULO 28. LA META Y EL TIEMPO DE PRUEBA.

28.1 Un competidor finaliza su prueba después de cruzar la línea de meta.

28.2 El tiempo empleado por el competidor en el/los tramo/os contabilizado/os del recorrido, no es relevante para el resultado de la competición, siempre que no supere el tiempo máximo establecido para dicho recorrido.

28.3 La hora de llegada debe tomarse, cuando el competidor cruza la línea de pre-meta, o bien la de meta, salvo que “pique” en el control electrónico correspondiente. Los tiempos serán redondeados a la baja hasta segundos completos. Los tiempos podrán darse tanto en horas, minutos y segundos, como en minutos y segundos solamente.

28.4 El camino de entrada a la meta debe estar delimitado por cinta o por otros medios.

28.5 El tramo de meta debe tener al menos 3 m. de ancho y formara ángulos rectos con la dirección final.

La posición exacta de la línea de meta, será claramente visible para los competidores que se aproximan a ella.

28.6 Después de cruzar la línea de meta, los competidores entregarán las tarjetas de control o descargarán los datos registrados en la tarjeta. Si fuera requerido por el organizador, también entregarán sus mapas de competición y la bolsa de plástico.

28.7 El organizador deberá establecer un tiempo máximo para cada recorrido, calculado 3 minutos para cada control, más 3 minutos cada 100 metros de recorrido. A criterio del Juez Controlador del Evento, puede establecer una prolongación del tiempo en función del desnivel, dificultad del terreno u otros factores. El Juez Controlador del Evento puede decidir la concesión de un tiempo adicional, para competidores con certificados de elegibilidad (categoría paralímpica).

28.8 Cualquier retraso sufrido por el competidor, en cualquier punto de la ruta, y que no sea por su culpa, debe ser registrado y deducido del tiempo total invertido por el competidor.

28.9 Si, después de tener en cuenta cualquier retraso registrado, el competidor ha excedido el tiempo límite habrá incurrido en una falta. Ésta deberá ser una deducción de un punto, por cada unidad de 5 minutos que se haya retrasado.

28.10 Se usarán al menos dos sistemas independientes de toma de tiempos, uno primario y otro secundario, con una precisión de 0.5 segundos o menos.

28.11 Con la aprobación del Juez Controlador se podrá establecer tiempos máximos para cada categoría.

28.12 En la meta habrá servicios higiénicos, ambulancia y personal sanitario, que en lo posible deberán estar equipados también para actuar en cualquier punto del recorrido.

ARTÍCULO 29. LA PUNTUACIÓN.

29.1 Cada control identificado correctamente (excluyendo los controles cronometrados) vale 1 punto.

29.2 En los controles cronometrados, una respuesta correcta entre 0-30 no implica penalización y el tiempo de respuesta se anota como tiempo tomado para responder. Una respuesta equivocada recibe una penalización de 60 segundos, que es añadida al tiempo tomado para responder. No responder dentro de los 30 segundos recibe una penalización de 60 segundos que es añadida a los 30 segundos.

29.3 El promedio de los dos tiempos registrados en cada control cronometrado, se calcula conservando las décimas al medio segundo. Si se utiliza un sistema electrónico de control, el tiempo se redondea a la baja al segundo más cercano.

29.4 Los tiempos registrados son acumulativos en todos los controles cronometrados de una competición.

Con cronometraje manual, los tiempos totales deberían mostrar intervalos de medio segundo.

29.5 Los competidores son clasificados de acuerdo a sus puntuaciones. A igualdad de puntos, los competidores se clasifican según sus tiempos acumulados en los controles cronometrados.

29.6 Cualquier control que sea considerado como injusto e invalidado por el Juez Controlador del Evento, es borrado de la competición para todo el mundo. El motivo de la invalidez debe visualizarse en la tabla de resultados.

29.7 Los resultados provisionales, que consiste en los puntos obtenidos y tiempos acumulados, durante la competición serán anunciados y expuestos en el área de meta o de reunión y se actualizarán cada 30 minutos.

29.8 Los resultados oficiales, incluyendo las respuestas correctas y las realizadas por los competidores en cada control, se publicarán no más tarde de 5 horas después de la última hora permitida de finalización, para el último competidor que ha tomado la salida. El mismo día de la competición, serán entregados a cada jefe de equipo y a los representantes de los medios de comunicación acreditados.

29.9 Si las finales de una competición con prueba de clasificación tienen lugar el mismo día, los resultados de la prueba de clasificación deben distribuirse no más tarde de los 30 minutos de la llegada del último competidor.

29.10 Los resultados oficiales incluirán la puntuación obtenida y los tiempos acumulados de todos los competidores que han tomado la salida. Una versión abreviada puede ponerse a disposición de los medios de comunicación.

29.11 Dos o más competidores con la misma puntuación y el mismo tiempo en los controles cronometrados, ocuparán el mismo puesto en el listado de resultados. La(s) siguiente(s) posición(es) al empate permanecerá vacante.

29.12 (CETO) Cada delegado autonómico y representante acreditado de prensa, recibirá del organizador un listado de resultados oficiales y un mapa de competición, junto al mapa de soluciones.

29.13 (CETO) Los resultados de los equipos incompletos o equipos mixtos formados por varias

Federaciones autonómicas no serán tenidos en cuenta a efectos de la clasificación.

29.14 (CETO) En las pruebas individuales con 2 días de competición, los competidores serán clasificados de acuerdo a su puntuación global y el tiempo total acumulado de las dos pruebas.

29.15 (CETO) En las pruebas por equipos con 2 días de competición, los puntos y tiempos obtenidos durante el segundo día por los tres miembros del equipo, son sumados todos para obtener la respectiva puntuación y el tiempo del equipo.

29.16 (LETO / CETO) El mismo día de la competición, los resultados serán publicados en Internet y enviados electrónicamente a la FEDO.

ARTÍCULO 30. PREMIOS.

30.1 El organizador celebrará una digna ceremonia de entrega de trofeos.

30.2 Si dos o más competidores ocupan el mismo puesto, cada uno recibirá la correspondiente medalla y/o certificado.

30.3 (CETO) El título de Campeón de España de categoría OPEN y de categoría Paralímpica, se otorgará al competidor/a con la puntuación más alta (y menor tiempo acumulado en los controles cronometrados, en caso de empate entre los de más alta puntuación).

30.4 (CETO) En el Campeonato de España se otorgarán los siguientes premios, en cada una de las categorías anteriores:

- 1º puesto, medalla de oro (chapado) y diploma.
- 2º puesto, medalla de plata (chapado) y diploma.
- 3º puesto, medalla de bronce y diploma.
- 4º y 5º puesto diploma.

Las medallas y los diplomas serán proporcionados por la FEDO.

30.5 (LETO / CETO) Las ceremonias de entrega de trofeos, serán desempeñadas por los representantes del club organizador, de la Federación Autonómica y el presidente o representante de la FEDO.

30.6 (CETO) El título de Campeón de España por equipos, se otorgará al equipo con la mayor puntuación (y menor tiempo acumulado en los controles cronometrados, en caso de empate entre los de más alta puntuación).

30.7 (CETO) En la competición por equipos, todos los miembros del equipo recibirán:

- 1º puesto, medalla de oro (chapado) y diploma.
- 2º puesto, medalla de plata (chapado) y diploma.

- 3º puesto, medalla de bronce y diploma.
- 4º y 5º puesto diploma.

Las medallas y los diplomas serán proporcionados por la FEDO.

30.8 (CETO) Las ceremonias de entrega de trofeos estarán presididas por la bandera nacional y la de Comunidad Autónoma donde se celebren las competiciones. En la entrega de trofeos, se podrán izar las banderas de las CCAA correspondientes a los tres primeros clasificados.

30.9 (CETO) Las cinco primeras Federaciones autonómicas clasificadas por comunidades recibirán un Trofeo y diploma proporcionado por la FEDO.

ARTÍCULO 31. JUEGO LIMPIO.

31.1 Todas las personas que tomen parte en una prueba de orientación atenderán a los principios del juego limpio comportándose con honradez, imparcialidad, actitud deportiva y espíritu de amistad. Los competidores y delegados deben mostrar respeto por los otros competidores, delegados, periodistas, espectadores, los habitantes del área de competición y el medio ambiente.

31.2 Los participantes y delegados cumplirán, hasta donde sea razonablemente posible, con la guía del cuidado medioambiental.

31.3 No se podrá fumar en el área de competición.

31.4 Los perros no estarán permitidos en el área del evento, excepto dónde y bajo las condiciones indicadas por la organización.

31.5 Los orientadores en silla de ruedas, deben tener prioridad al lado de la pista más cercano a los controles, y acceso a los puntos de decisión por delante de los competidores ambulantes.

31.6 Durante la prueba, los competidores serán tan silenciosos como sea posible.

31.7 Está prohibida la búsqueda para obtener o la obtención de asistencia técnica por parte de otros competidores o acompañantes, o proporcionar tal asistencia a otros competidores durante una competición. Sin embargo, es deber de todo competidor ayudar a cualquier competidor lesionado, o cualquiera que tenga una necesidad física en caso de accidente.

31.8 Está prohibido el dopaje. Las Normas antidopaje del CSD e IOF, serán de aplicación en todas las pruebas de la FEDO. El CSD y la FEDO pueden solicitar la realización de controles anti-dopaje, en competición o fuera de ella. El organizador puede requerir información sobre los medicamentos prescritos. Es responsabilidad de los competidores obtener cualquier certificado TUE (Therapeutic Use Exemption, exención de uso terapéutico) que sea necesario.

31.9 Los competidores que tomen parte en un evento regido por estas reglas, se considerará que aceptan los procedimientos de la prueba, los procedimientos disciplinarios y las sanciones establecidas en las infracciones de dopaje.

31.10 Antes de que se hagan públicos, el organizador mantendrá estricto secreto acerca del área y terreno de competición, pero con el consentimiento de la FEDO, puede decidir la publicación del lugar de la competición antes de lo previsto. En cualquier caso, se debe mantener el más estricto secreto sobre las pruebas.

31.11 Cualquier intento de cartografiar, reconocer o entrenar en el área de la competición está prohibido.

Cualquier intento de obtener información sobre las pruebas, más allá de la proporcionada por el organizador, está prohibido antes y durante la competición.

31.12 El Organizador excluirá de la competición a cualquier competidor que esté tan familiarizado con el terreno o el mapa, que tuviera una ventaja sustancial sobre otros competidores. En caso de duda, la cuestión será decidida por el Juez Controlador FEDO del Evento.

31.13 Los delegados, competidores, representantes de la prensa y espectadores deben permanecer en el área que para ellos se les haya asignado.

31.14 En el desarrollo de la competición, los miembros de la organización y otros (por ejemplo, acompañantes, representantes de los medios de comunicación), deben permanecer en silencio, vestir de forma discreta y no molestarán ni ayudarán a los competidores, salvo cuando sea una asistencia física legítima para superar los tramos difíciles.

31.15 Una vez cruzada la línea de meta, el competidor no regresará al área de prueba sin permiso del Juez Controlador.

31.16 Un competidor que se retire lo comunicará inmediatamente en la meta, y entrega / descarga la tarjeta de control así como el mapa. Durante el desarrollo de la

competición, y bajo ningún concepto, estos competidores no deben influir ni proporcionar ayuda técnica a otros competidores.

31.17 La ignorancia de estas reglas o de cualquier otra instrucción emitida por la entidad organizadora, incluso durante la información previa al evento, no se admitirá como una explicación satisfactoria para cualquier infracción, ya que preferentemente estarán expuestas en el evento o mediante cualquier otro medio fácilmente accesible.

31.18 Un competidor será descalificado, cuando se demuestre que ha incumplido cualquier regla del reglamento o se beneficie de su incumplimiento, aunque hayan circunstancias atenuantes.

31.19 El personal no competidor que incumpla cualquier regla, están expuestos a una sanción disciplinaria.

ARTÍCULO 32. SEGURIDAD DEL EVENTO

32.1 Todos los participantes que en un evento tomen la salida, informarán a los delegados de la meta, si han completado o no el recorrido.

32.2 El Organizador se asegurará que los primeros auxilios son adecuados y están fácilmente accesibles.

32.3 Los competidores que participen por su cuenta, la cobertura por riesgo de accidentes será responsabilidad de su Federación Autonómica o de ellos mismos.

32.4 El Organizador deberá asumir la responsabilidad de decidir qué medidas deben tomarse en circunstancias excepcionales, tales como condiciones climáticas adversas, la falta de aparcamiento, etc.. Debe tenerse en cuenta que los participantes en PRE-O están relativamente inactivos durante un evento, pero, por el contrario, son capaces de llevar mucha más ropa de abrigo o impermeable que un competidor de pie.

32.5 El Planificador deberá asumir la responsabilidad de todos los aspectos de seguridad relacionados con la planificación de la competición, incluyendo la accesibilidad del personal en silla de ruedas.

ARTÍCULO 33. QUEJAS

33.1 Se podrán transmitir quejas sobre el incumplimiento del reglamento o las directrices de los organizadores.

33.2 Las quejas podrán transmitirse por los organizadores, participantes, delegados o cualquier otro implicado en la organización de la prueba.

33.3 Cualquier queja se transmitirá lo antes posible de forma verbal o escrita al organizador. Las quejas serán solventadas por el organizador, que informará inmediatamente de forma verbal o escrita de la decisión a la persona que haya generado dicha queja.

33.4 No existe ninguna cuota por realizar una queja.

33.5 Se podrán transmitir las quejas hasta el cierre de meta. Las recibidas después de cumplido el plazo de tiempo no se tendrán en cuenta si no hay circunstancias excepcionales que no se han explicado en la misma.

ARTÍCULO 34. RECLAMACIONES

34.1 Se hará una reclamación contra la decisión del organizador referente a una queja.

34.2 Las reclamaciones serán tramitadas por los delegados de los clubes o federaciones, competidores u organizadores.

34.3 Las reclamaciones se harán llegar por escrito al Juez Controlador no más tarde de pasada una hora de haber recibido la comunicación del organizador ante una queja. Las normas anuales podrán fijar el plazo de tiempo disponible para la misma.

34.4 No existe ninguna cuota por realizar una reclamación.

ARTÍCULO 35. JURADO TÉCNICO

35.1 Se nombrará un Jurado Técnico para deliberar sobre las reclamaciones.

35.2 En todas las pruebas oficiales de la FEDO será nombrado un Jurado Técnico, este nombramiento será realizado por el Juez Controlador. Éste deberá solicitar el consentimiento de los miembros propuestos para ejercer dicho cargo por el tiempo que dure la competición.

35.3 El Jurado Técnico estará formado por el propio Juez Controlador, un representante de los orientadores y un representante de los clubes participantes, estos con derecho a voto. También formará parte de él sin derecho a voto, el representante de los organizadores.

35.4 El Juez Controlador debe estar presente en todos los actos importantes de la prueba, especialmente en las primeras salidas y en las primeras llegadas de corredores.

35.5 El organizador debe actuar de acuerdo con las decisiones del Jurado Técnico, por ejemplo, readmitir a un corredor descalificado por el organizador o descalificar a un corredor admitido por el organizador, anular los resultados dados como válidos por el organizador o validar los que éste previamente ha dado como nulos.

35.6 El Jurado solo podrá deliberar si todos los miembros están presentes. En casos urgentes se pueden tomar decisiones provisionales si la mayoría del Jurado está de acuerdo con dicha decisión.

35.7 El Juez Controlador FEDO nombrará un sustituto, si un miembro del Jurado se ve afectado directamente por una reclamación.

35.8 De acuerdo con la decisión sobre una reclamación, el Jurado, además de comunicar al organizador su decisión, puede elevar su revisión a los organismos pertinentes de la FEDO, en caso de una grave violación del reglamento.

35.9 Las decisiones del Jurado no serán revisadas por éste, una vez tomadas serán finales, tan solo podrán ser revisadas por el Comité de Competición a instancias de la FEDO.

35.10 El Jurado Técnico, si es posible, deberá estar compuesto por hombres y mujeres. Ningún miembro del mismo debe pertenecer a la federación autonómica del organizador. Si es posible, estará formado por miembros de diferentes federaciones autonómicas.

ARTÍCULO 36. APELACIONES Y COMITÉ DE COMPETICIÓN

36.1 Se elevará una apelación contra las infracciones al presente reglamento, si no se está de acuerdo con la decisión del Jurado, ante el Comité de Competición de la FEDO.

36.2 Las podrán elevar los delegados de clubes o federaciones autonómicas, competidores, Juez Controlador de la prueba y auxiliares.

36.3 Deberá elevarse por escrito, no mas tarde de 48 horas después de la decisión del Jurado Técnico, a la Secretaria de la FEDO.

36.4 El Comité de Competición estará formado por el Director Técnico de la FEDO, o en su lugar el designado por el Presidente, por dos miembros más, designados por la Dirección Técnica de la FEDO, y un representante de TRAIL-O. En caso de coincidencia con el Jurado Técnico de la competición o de verse afectados directamente por la reclamación serán sustituidos por otros, nombrados por el Presidente de la FEDO.

36.5 El Comité de Competición podrá actuar de oficio si se constata que puede existir algún incumplimiento del Reglamento, aunque no exista reclamación”.

36.6 No se abonará ninguna cuota por una apelación.

36.7 Las decisiones sobre una apelación serán finales.

ARTÍCULO 37. JUEZ CONTROLADOR Y CONTROL DE LA PRUEBA

37.1 Todas las pruebas a las que afecta el presente reglamento serán supervisadas por un Juez Controlador de la FEDO. El Juez Controlador será nombrado por el Comité Técnico de Jueces Controladores, en el plazo de un mes después de aprobado por la Asamblea, el calendario oficial. En el caso de incorporación de nuevas pruebas al calendario oficial, serán nombrados jueces controladores en el plazo de diez días después de aprobadas.

37.2 El Juez Controlador será nombrado por el Estamento de Jueces Controladores, será el representante oficial de la FEDO ante el organizador, estará subordinado a su estamento y se comunicará con la Dirección Técnica y Secretaría de la FEDO.

37.3 La federación autonómica del club organizador u organizadora puede nombrar un controlador. Este auxiliará al Juez Controlador de la FEDO y le sustituirá en circunstancias excepcionales.

37.4 Todos los Jueces Controladores de la FEDO deben contar con la licencia FEDO de Juez Controlador. Ningún Juez Controlador o ayudante de éste debe tener responsabilidad en un equipo participante.

37.5 El Juez Controlador FEDO se asegurará del cumplimiento de las normativas, de que no se cometan errores y del juego limpio por encima de cualquier otra consideración. El Juez Controlador debe solicitar al organizador que realice cambios, si considera que son necesarios para satisfacer el nivel requerido por la competición.

37.6 El Juez Controlador trabajará en estrecha colaboración con el organizador, y contará con toda la información relevante. Toda la información que se publique, incluidos los boletines, será supervisada por el Juez Controlador.

37.7 Como mínimo, las siguientes tareas serán realizadas bajo la autoridad del Juez Controlador:

- La valoración del lugar y terrenos para la prueba, si no se ha decidido antes de su nombramiento.
- La valoración de la organización de la prueba y lo adecuado de los alojamientos, transporte, personal de organización, programa, y posibilidades de entrenamiento ofrecidos.
- La preparación de las ceremonias.
- La organización y diseño de la salida, llegada y áreas de cambio de plano o relevos. - La comprobación de la viabilidad y exactitud de los sistemas de toma de tiempos y elaboración de resultados.
- Comprobar que el mapa se ajusta a las especificaciones de la IOF y las dadas por el Comité de Cartografía FEDO.
- Aprobar las carreras después de comprobar su calidad, incluyendo el grado de dificultad, emplazamientos de control, factores que hagan influir la suerte y corrección del mapa.
- Comprobar las autorizaciones necesarias para la realización de la competición.
- Verificar las instalaciones y medios para la prensa.
- Verificar las instalaciones y medios para el control anti-doping.
- Verificar el cumplimiento de toda la normativa medioambiental.
- Dar la autorización de recogida de balizas

37.8 El Juez Controlador puede hacer tantas visitas de control como considere necesario pero se tratará de aplicar las fijadas en las normas anuales. Las visitas serán planeadas de acuerdo con la autoridad que nombró al Controlador y con el organizador. Inmediatamente después de cada visita, el Juez Controlador FEDO debe enviar un informe breve por escrito al Estamento que lo ha nombrado, acompañando copia para el organizador.

37.9 Al Juez Controlador de la FEDO se le puede nombrar un auxiliar que le ayude particularmente en la revisión del mapa, carreras, prensa y medio ambiente.

ARTÍCULO 38. INFORMES DE COMPETICIÓN

38.1 No mas tarde de dos semanas después de la prueba, el organizador debe enviar en soporte informático un informe al Juez Controlador de la FEDO conteniendo:

- Listas completas de resultados.
- Mapa, trazados y detalles de la carrera si fuera necesario en el soporte informático que se determine.
- Comentarios sobre la competición.

38.2 No más tarde de tres semanas después de la competición, el Juez Controlador deberá enviar su Informe con los trazados en soporte informático a la Secretaría de la FEDO, quién a su vez, lo remitirá al Presidente del Estamento de Jueces Controladores. Además remitirá los trazados al Director Técnico

ARTÍCULO 39. PUBLICIDAD Y PATROCINADORES

39.1 No se permite la publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas de alta graduación.

39.2 La FEDO podrá preparar normativas específicas sobre la publicidad y patrocinadores.

ARTÍCULO 40. SERVICIOS DE PRENSA

40.1 El organizador debe ofrecer a los representantes de la prensa, o departamento de Comunicación de la FEDO, unas condiciones de trabajo atractivas y unas oportunidades favorables para observar e informar sobre la competición.

40.2 Como mínimo se debe facilitar, lo siguiente:

- Alojamiento, a pagar por los usuarios.
- Listas de salida, programa, y otra información relevante en el día anterior a la competición.
- Oportunidad de tomar parte en la prueba modelo.

- Si es posible, un lugar de trabajo tranquilo, protegido de las inclemencias meteorológicas, con ordenadores con impresoras en la zona de meta.
- Listas de resultados y mapas con las carreras inmediatamente después de la competición.
- El organizador hará todo lo posible para maximizar la cobertura de prensa de la prueba sin que esto ponga en peligro el juego limpio y la calidad del evento.

APÉNDICE I: PRINCIPIOS PARA EL TRAZADO DE RECORRIDOS EN TRAIL-O

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Declaración de intenciones:

a) El Campeonato de España de TRAIL-O (CETO) y la Liga Española de TRAIL-O (LETO) son las principales competiciones del año, son las que nos dan vida como comunidad de deportistas y amigos. Debe ser, por ello, la prioridad de la FEDO. Al organizar estas competiciones debe tenerse presente la importancia de los títulos que de ellas se derivan. Debe quedar muy clara la diferencia entre categorías absolutas y subcategorías.

b) La liga debe adaptarse para responder a las necesidades de todos los competidores y participantes. Todas las categorías son importantes y deben cuidarse. La fuerza de nuestro deporte está en la dimensión colectiva.

c) Nuestro deporte debe combinar rigor y sentido de colectividad (visión amplia y flexibilidad).

Encontrar el difícil equilibrio entre ambas actitudes es la clave de nuestro futuro. Cada categoría tiene su especificidad. Unas requieren más esmero técnico, y en otras para acertar con el equilibrio físico-técnico del trazado para los orientadores con menor movilidad.

d) La cortesía es la mínima contribución que el competidor debe al organizador, sin olvidarse nunca de la importancia del trabajo desinteresado de los organizadores “No matemos a los organizadores” y si eres joven piensa que mañana tú serás el organizador. La moderación, el respeto y la deportividad deben ser la esencia de nuestro deporte.

1.2 Propósito.

Estos principios tienen como objetivo establecer una norma común para la planificación de pruebas de TRAIL-O, a fin de garantizar la imparcialidad en la competición, para las personas con muy diferentes capacidades físicas.

1.3 Aplicación de estos principios.

En todos los eventos nacionales o internacionales de Orientación de TRAIL-O, las pruebas deben ser planeadas de acuerdo con estos principios. También deberían servir como orientación general, para la planificación de otros eventos competitivos de TRAIL-O.

Desarrollado para las personas que no tienen posibilidad de correr por un terreno irregular, la falta de velocidad es reemplazada por la necesidad de hacer una precisa relación entre el mapa y el terreno.

1.4 Orientaciones técnicas.

Se hará referencia a la edición actual del documento “Orientaciones Técnicas de la IOF”.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS.

2.1 Definición de TRAIL-O.

TRAIL-O es una modalidad del deporte de Orientación en la cual los competidores siguen una ruta navegable, pasando por un número de puntos de decisión marcados sobre el terreno, y en una determinada secuencia. En cada punto interpretan el mapa para escoger cuál, si es que hay alguna, entre un número de telas de balizas de un grupo situadas sobre el terreno, representa a aquélla que está definida por el centro de un círculo impreso en el mapa y la descripción de control. Los Cartógrafos, Trazadores y Controladores de competiciones importantes de Orientación a pie, en efecto han experimentado la TRAIL-O para preparar tales eventos. La TRAIL-O recoge esas habilidades y las incluye en una competición formal.

2.2 Objetivo de una buena planificación de recorridos.

El objetivo de un trazado es ofrecer a los competidores, unos recorridos correctamente diseñados para sus supuestas capacidades. Los resultados deben reflejar la habilidad técnica de los competidores.

2.3 Reglas de oro del trazador de recorridos.

El trazador debe tener presente los siguientes principios:

- El carácter único del TRAIL-O, así como la interpretación del mapa.

- La respuesta en cada control debe ser indiscutible.
- La imparcialidad de la competición.
- El disfrute del competidor.
- Trabajar estrechamente con otros delegados.
- Conseguir la integración con otras modalidades de orientación.
- La protección de la vida silvestre y del medio ambiente.
- Las necesidades de los medios de comunicación y de los espectadores.

2.3.1 EL CARÁCTER ÚNICO.

Cada modalidad del deporte de Orientación tiene su propio carácter. El carácter distintivo del TRAIL-O es la interpretación del mapa y relacionarlo con un terreno desconocido. Esto requiere de unas habilidades de orientación: lectura del mapa precisa, manejo de brújula, concentración en situaciones de estrés, rapidez en la toma de decisiones, interpretación de terreno natural y estimación de distancias.

2.3.2 RESPUESTA INDISCUTIBLE.

¡La respuesta en cada control debe ser indiscutible! Siempre debe ser posible determinar la solución al problema, mediante la interpretación del mapa y del terreno. La solución no debe estar basada en lo que “yo siento” o “yo creo”.

2.3.3 IMPARCIALIDAD.

La imparcialidad es un requisito básico de un deporte de competición. A no ser que se tome un gran cuidado en cada paso del trazado de recorridos y la situación de la prueba, la suerte puede convertirse fácilmente en un factor significativo dentro de las competiciones de TRAIL-O. El trazador debe considerar todos los factores para asegurar que la competición es justa y que todos los competidores se enfrentan con las mismas condiciones en cada parte del recorrido.

2.3.4 EL DISFRUTE DEL COMPETIDOR.

La popularidad de la orientación sólo se puede incrementar, si los competidores están satisfechos con los recorridos que se les han proporcionado. Por consiguiente, es necesaria una cuidadosa planificación del trazado, para asegurar que los recorridos son apropiados en términos de longitud, dificultad física y técnica, posición de los controles, etc. Con respecto a esto, es particularmente importante que cada recorrido

sea el adecuado para los competidores que lo realicen, cualquiera que sea de su capacidad física.

2.3.5 ESTRECHA COOPERACIÓN DE LOS DELEGADOS.

El trazador debe trabajar estrechamente con el cartógrafo y el controlador. Como tal grado de integración es necesario, se recomienda que la cartografía, la planificación y el control, lo mejor es que sea realizados al mismo tiempo sobre el terreno. La comunicación con el organizador también necesita ser incrementada debido a una mayor implicación “en el bosque”.

2.3.6 INTEGRACIÓN CON OTRAS DISCIPLINAS DE LA ORIENTACIÓN.

La diversión de los competidores es mucho mayor, cuando la competición de TRAIL-O está asociada a un evento de Orientación a Pie. La cooperación entre los trazadores de los diferentes recorridos, puede asegurar que no haya ningún conflicto de intereses y que todos los competidores sean informados de la presencia de los otros. Se pueden añadir cintas azules a la tela de las balizas del TRAIL-O, para alertar a cualquier orientador a pie perdido, de que se encuentra en un lugar equivocado.

2.3.7 LA VIDA SILVESTRE Y EL MEDIO AMBIENTE.

El medio ambiente es sensible: la vida silvestre puede verse perturbada y el terreno al igual que la vegetación pueden sufrir si se sobreexplota. El medio ambiente, también incluye a la gente que vive en el área de competición, los muros, las vallas, tierra de cultivo, edificaciones y otras construcciones, etc..

Normalmente es posible encontrar la forma, de evitar la interferencia con las áreas más sensibles, sin causar perjuicio. La experiencia y los estudios han mostrado, que incluso los grandes eventos pueden ser organizados en áreas sensibles sin causar daños permanentes, si se toman las precauciones adecuadas y los recorridos están bien planificados.

Es muy importante que el trazador se asegure de que existe acceso al terreno elegido y de que las áreas más sensibles del terreno son descubiertas por adelantado.

Dado que los competidores de TRAIL-O permanecen siempre dentro de caminos, con frecuencia este tipo de competición es aceptada, durante épocas y en áreas, cuando y donde una competición de Orientación a Pie no esté permitida, por motivos de sensibilidad ecológica.

2.3.8 MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPECTADORES.

La necesidad de dar una buena imagen pública del deporte de orientación, debería ser una cuestión de interés permanente para un trazador. El trazador debería

esforzarse por ofrecer a los espectadores y a la prensa la posibilidad de seguir lo más cerca posible, el progreso de una competición sin comprometer la imparcialidad deportiva.

3. EL RECORRIDO DE TRAIL-O.

3.1 El terreno.

El terreno debe elegirse de modo que los competidores con menos movilidad, las personas que se mueven en una silla de ruedas y las personas que caminan lentamente y con dificultad, puedan realizar el recorrido con facilidad, dentro del plazo máximo de tiempo.

Se deben tener en cuenta las condiciones en que se encuentra la ruta que ha de ser seguida y debe ser prohibida para todos cualquier ruta que no sea accesible para todos sin una alternativa viable.

Por ejemplo, un camino con escalones o con un árbol caído, no sería franqueable para la mayoría de los usuarios de sillas de ruedas, pero si hay una ruta paralela alternativa, se puede dejar que el competidor elija. Se debe comprobar que los caminos no tengan exceso de barro, arena, raíces y piedras, y se debe acondicionar si fuera necesario, para proporcionar una superficie razonablemente despejada para todos.

En general, la anchura aceptable de un camino es 1 m., (algunas plantas pueden invadir el camino en tramos cortos, pero deben ser eliminadas si las manos pudieran resultar gravemente arañadas por espinas o picadas por ortigas), de todas formas, es esencial que haya espacio para todos los tipos de sillas de ruedas / triciclos aerodinámicos (handcycle). Deben ser capaces de pasar y de maniobrar en los alrededores del control y si fuera necesario, deberían crearse a intervalos, áreas de hasta 3 m. de ancho. Cualquier camino inapropiado, en el mapa se puede indicar como fuera de límites, sobrepresionando áreas entramadas o marcadas con cruces, y/o en el terreno mediante cintas indicadoras. En cualquier caso, deben ser observadas por todos los competidores.

Para competidores en sillas de ruedas sin ayuda, la inclinación máxima (pendiente longitudinal) es del 14% para no más de 20 metros. Una pendiente que se atravesase (pendiente lateral) no debe ser mayor al 8%. En cualquier ruta que supere estos límites, debe haber ayudantes ("empujadores") en condiciones de proporcionar ayuda. Se debe considerar el uso de cuerdas, poleas y una silla de ruedas de repuesto, para los competidores ambulantes que no puedan superar las secciones empinadas.

El trazador de la prueba debe estar plenamente familiarizado con el terreno, antes de que él o ella planifique utilizar una ruta o la posición de cualquier punto de control.

El trazador también debe ser consciente, de que el día de la competición, las condiciones respecto del mapa y el terreno pueden ser diferentes, de las que existen en el momento de trazar los recorridos.

3.2 La salida

El área de salida debe estar situada y organizada de manera que:

- Exista un área de espera.
- Los competidores en espera no puedan ver el detalle de ningún grupo de controles.

El punto a partir del cual comienza la orientación, se marca sobre el terreno mediante una tela de baliza y sobre el mapa mediante un triángulo.

3.3 El recorrido

Los problemas a resolver son los elementos más importantes de un recorrido de TRAIL-O y, de largo, determinarán su calidad.

Los buenos problemas ofrecen a los competidores interesantes desafíos en la lectura del mapa. En el mismo recorrido, se debería ofrecer diferentes clases de problemas.

Un recorrido, es preferible que tenga pocos (no menos de 10) pero muy buenos puntos, que un mayor número de puntos de menor calidad.

3.3.1 PUNTOS DE CONTROL

El centro de cualquier círculo del control, estará dibujado en el mapa sobre un elemento característico, que pueda ser descrito con exactitud en las descripciones de control. Excepto en el caso de que la respuesta sea ZERO, sobre el terreno se situará una tela de baliza en dicho elemento característico. Desde la ruta que se ha de seguir, éste debe ser visible o su posición deducida, a partir de otros elementos característicos y la altura de la tela de las balizas. Las falsas telas de balizas, no es necesario que estén en los elementos característicos dibujados en el mapa.

Es particularmente importante, que el mapa plasme con fidelidad el terreno próximo a los controles, y que sean correctas la dirección y distancias desde todos los ángulos de visión posibles, incluyendo los que están detrás del competidor.

3.3.2 PUNTOS DE DECISIÓN.

Los puntos de decisión deben ser visitados por los competidores en el orden establecido. Los puntos de decisión se marcarán sobre el terreno, pero no se mostrarán en el mapa.

Ningún competidor debe estar tentado a moverse por delante de esta marca, hacia el grupo de controles; si se considera necesario, se colocarán cintas en el terreno.

Los competidores ambulantes no podrán aproximarse más a la marca que los usuarios en silla de ruedas, ni podrán obtener una mejor visión alzándose a cualquier elemento característico por detrás del punto de decisión. Tal elemento característico debe ser precintado y calificado como fuera de límites para reforzar el cumplimiento de las reglas.

Lo más importante en un control, es que cualquier cosa relevante para la toma de la decisión, sea visible para cualquiera que esté sentado en una silla de ruedas baja y, además, que esto sea comprobado.

3.3.3 CONTROLES CRONOMETRADOS.

En la competición, al menos se deben incluir dos controles cronometrados, donde el tiempo de decisión es registrado. En el mapa del competidor, no debería proporcionar ninguna información, así como la localización de estos controles. Adicionalmente, si esos controles están situados a lo largo de la ruta de competición, deben ser eliminados del mapa todos los detalles en la proximidad de su área.

Lo ideal para los competidores experimentados de categoría elite, es que ambos deberían estar organizados, tanto al comienzo como al final de la competición, no teniéndolos en cuenta como parte del tiempo límite para la realización del recorrido.

3.4 La tela de la baliza.

El equipamiento del control debe estar de acuerdo con el reglamento para eventos IOF.

La posición de todas las balizas en el conjunto debe estar cuidadosamente planificada. No es aceptable elegir la que ocupa el centro del círculo y situar posteriormente el resto de forma aleatoria en las proximidades.

Una tela de baliza debe estar colocada, de manera que los competidores puedan ver al menos un tercio de ella.

Sobre el terreno, las balizas deben colgarse a una altura normal (se sugiere que la parte inferior de la baliza esté a la altura de la rodilla o a 0,5 m.), para dejar ver la forma del terreno, tal y como se describe en el mapa.

Cuando estén colgadas, el trazador y el controlador deben estar completamente de acuerdo, acerca de cuál de las balizas está en el centro del círculo y coincide con la descripción de control. Si desde el punto de vista en el camino, existe alguna duda de cuál de las balizas es la correcta, se debe alcanzar un acuerdo moviendo una o más balizas.

Las versiones ampliadas de los “mapas de soluciones” pueden ser de gran ayuda en el momento de situar la tela de las balizas.

3.4.1 IMPARCIALIDAD DE LOS PUNTOS DE CONTROL.

El conjunto de controles debe ser visible, tanto para aquéllos que estén sentados a un nivel bajo sobre el terreno (0,8 m.) o estando de pie (hasta 2,2 m.) y no debe estar oculto por la vegetación. Los trazadores deben evaluar el control, agachándose a nivel del terreno.

Como regla general, la posición relativa de las balizas no debe cambiar, cuando se miren desde dentro de una ventana de 1 x 1 m, alrededor del poste del punto de decisión. La respuesta debe seguir siendo la misma, cuando se dé un paso a cada lado del poste o un paso hacia atrás, para permitir el posicionamiento de las sillas de ruedas.

Se debe comprobar la influencia en la visibilidad, provocada por el sol o la lluvia, a la misma hora del día en que la competición va a tener lugar. En los controles cronometrados es esencial que, sin tener que moverse a lo largo de la pista, sean visibles todas las balizas y las características relevantes del terreno. En otros controles, para interpretar el terreno puede que sea necesario realizar algún movimiento a lo largo del camino. De hecho, puede ser esencial para resolver el problema.

3.4.2 PROXIMIDAD DE LOS CONTROLES.

Cuando desde un punto de decisión, pueden verse la tela de las balizas de grupos contiguos, éstas deben ser separadas por cintas en el terreno o encintando el ángulo de visión desde el punto de decisión.

No está definida una distancia de separación mínima para las telas de las balizas. En caso de que dos o más balizas tengan la misma descripción, debe ser posible distinguirlas con exactitud, tomando otros elementos característicos como referencia.

3.4.3 LA DESCRIPCIÓN DE CONTROL.

La posición del control con respecto a la característica mostrada en el mapa se define mediante la descripción de control.

La posición precisa sobre el terreno del elemento característico del control debe ser indiscutible, según lo definido por el centro del círculo en el mapa y la descripción de control. Los controles que no puedan ser claramente definidos por los símbolos de control de la IOF es poco probable que sean convenientes.

La descripción de control puede aplicarse correctamente a más de una baliza.

Las descripciones de control no deben ser más detalladas de lo necesario. No está permitido usar descripciones compuestas con símbolos adicionales, que no puedan ser acomodados dentro de las columnas de la lista de descripción de control (por ejemplo, cara superior del cortado, parte oeste).

En la Columna B, se indicará mediante letras el número de telas de balizas de un grupo, (por ejemplo, A-C para 3 balizas).

Si la ruta no es evidente, en la columna H una flecha indicará la dirección en la que mirar al conjunto de balizas de un control. (Una flecha apuntando hacia el norte, indica que el competidor tiene que ver el grupo a su norte y por lo tanto, viajar por una ruta hacia el sur del círculo).

La flecha no debe ser un rumbo desde el punto de decisión hacia el centro del círculo. En un terreno abierto, donde las posiciones de varios controles pueden estar a la vista, desde la ruta que se ha de seguir, o cuando las posiciones de varios controles están muy próximas entre sí, una flecha en la columna H indicará el grupo de balizas relevante para el control.

3.5 La meta

Al menos la parte final de la ruta hacia la línea de meta, debería ser una ruta obligatoriamente marcada.

3.6 El grado de dificultad

Para cualquier clase de terreno y mapa, un trazador de pruebas puede planificar recorridos con un amplio rango de dificultad.

Se pueden establecer recorridos de diferentes niveles, prestando atención al posicionamiento de la tela de las balizas en un grupo y del punto de decisión.

Se debería prestar atención al nivel esperado de los competidores, su experiencia y habilidad para leer o entender hasta el más fino detalle del mapa. Cuando se trazan recorridos para principiantes y niños, es particularmente importante escoger el nivel de dificultad adecuado.

4. EL TRAZADOR DE RECORRIDOS

La persona responsable del trazado de los recorridos debe tener el conocimiento y saber apreciar las cualidades de un buen recorrido, obtenido a partir de la experiencia personal. Él o ella también debe estar familiarizado con la teoría del

trazado de recorridos y saber apreciar los requerimientos especiales que se precisan, cuando se trata de competidores con amplias diferencias de movilidad.

El trazador de recorridos debe ser capaz de evaluar, sobre el terreno, los diversos factores que pueden afectar a la competición, tales como las condiciones del terreno, la calidad del mapa, la presencia de participantes y espectadores, etc.

El trazador de recorridos es responsable de los recorridos y el desarrollo de la competición desde la salida hasta la línea de meta. Debido a las ocasiones para cometer un error, los cuales pueden tener serias consecuencias en TRAIL-O, es mejor que el trazado, la cartografía y el control sean llevados a cabo sobre el terreno al mismo tiempo, a ser posible cuando la vegetación está baja. Una poda puede ser esencial para mejorar el acceso y la visibilidad, y se puede llevar a cabo en los días previos a la competición.

En principio, los controles pueden ser colocados en, o en asociación con cualquier elemento característico dibujado en el mapa, en un terreno con adecuada visibilidad, los controles pueden situarse sobre cualquier elemento característico impreso en el mapa, a condición de que el centro del círculo pueda determinarse mediante el uso de técnicas para precisar su situación y el elemento característico del control pueda ser correctamente descrito.

También es importante que el norte magnético sea correcto en el mapa utilizado para el recorrido. Si los competidores ponen de manifiesto importantes discrepancias magnéticas, puede hacer perder la confianza en el mapa.

Los círculos de control y los recorridos deben estar integrados en el mapa antes de ser impresos. Los círculos han de ser de 6 mm y el centrado debe ser de 0,2 mm o menos, para permitir el emplazamiento de una baliza dentro de 1 m o menos sobre el terreno. Con un mapa a escala 1:5000 ó 1:4000 elaborado con las especificaciones ISOM, las dimensiones de los símbolos son un 50% más grandes que para los mapas de orientación a pie a escala 1:15.000.

El intervalo recomendable entre curvas de nivel es de 2,5 m, pero se puede reducir en terrenos más llanos. Para mejorar la representación de un elemento característico, se puede incrementar la altura de una curva de nivel hasta en un 25%, siempre y cuando se mantengan las diferencias de altura relativas, entre los elementos característicos circundantes.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL Y EJEMPLOS

Mucha de la información adicional aplicable a los controladores y competidores involucrados en competiciones de TRAIL-O se puede encontrar en los sitios web <http://www.fedo.org/web/>, www.orienteing.org y www.trailo.org.

APENDICE II: NORMATIVA ESPECIFICA SOBRE PUBLICIDAD Y PATROCINADORES.

La FEDO podrá preparar normativas específicas sobre publicidad y patrocinadores)

Para el Campeonato de España de TRAIL-O (CETO):

- El término “Campeonato de España de TRAIL-O” (CETO) no podrá estar asociado de ninguna forma con publicidad de empresas y otros patrocinadores de las competiciones.
- Todas las ceremonias oficiales como la inauguración, ceremonia de entrega de premios y ceremonia de clausura no deben ser diseñadas para promocionar a ningún patrocinador de forma encubierta.
- Las cintas que se utilicen para señalar la salida y la llegada deben diseñarse para que no más del 40 % de su superficie esté dedicada a la publicidad.
- Los dorsales no deben emplear más del 30 % de su superficie para publicidad. La legibilidad del número no debe ser afectada por el diseño del dorsal.
- No hay ninguna restricción en la cantidad de publicidad que se puede incluir en la ropa de ciclismo y en el resto del equipo excepto lo anteriormente descrito para los dorsales.

APENDICE III: SISTEMAS DE CRONOMETRAJE AUTORIZADOS.

Se pueden utilizar el sistema tradicional de pinza con perforador y los sistemas de control de paso electrónicos aprobados por la FEDO.

SISTEMAS DE CONTROL DE PASO ELECTRÓNICOS

Los sistemas y versiones aprobados para TRAIL-O son:

- Sistema electrónico Emit de marcaje y registro de tiempo, con la versión 3 de tarjeta electrónica.
- Sistema SportIdent, en todas las versiones. Sin embargo, para TEMP-O se prefiere la tarjeta electrónica que admite 64 registros.

Tanto para el sistema Emit como para el SportIdent, es responsabilidad del competidor asegurarse de que la marcación electrónica se encuentra en la tarjeta electrónica, mediante:

- Con respecto al sistema Emit, comprobando que la pantalla de la tarjeta electrónica, muestra que la perforación ha sido transferida. Es importante tener en cuenta, que la tarjeta electrónica sea colocada en la unidad seleccionada, exactamente en frente de esa unidad y sin pasar por encima de cualquier otra unidad. Como sistema alternativo, cada competidor dispone de una etiqueta unida a la tarjeta electrónica, la cual debe ser capaz de soportar las condiciones más duras de prueba, incluida la inmersión en agua. Es responsabilidad del competidor, asegurarse de que la etiqueta alternativa queda marcada y por tanto puede ser utilizada en caso de que falle la marcación electrónica.

- Con respecto al sistema SportIdent, no quitando la tarjeta electrónica hasta que las señales de retorno (sonido o luz) hayan sido recibidas. En cada control se debe instalar una unidad de reserva (pinza mecánica), la cual se utiliza solamente en el caso de que el sistema de comprobación, no indique el registro de la marcación electrónica.

La tarjeta electrónica debe mostrar claramente, que el competidor ha realizado una selección en cada uno de los controles.

Si después de repetidos intentos, pareciera que el picado no se ha transferido a la tarjeta electrónica, el competidor debe usar la perforación de reserva. Para ello, se proporcionará una tarjeta con algunas casillas de perforación junto con el mapa.

Un competidor al que le falte una picada o ésta no sea identificable, y si tampoco ha realizado la perforación de reserva, no podrá sumar el punto por ese control, a no ser que se demuestre con certeza que la picada que falta o que no es identificable, no es culpa del competidor y la selección del competidor puede ser recuperada por otros medios y confirmada como correcta. En esta circunstancia excepcional, se podrá leer la unidad del punto de control para obtener la selección del competidor, si hubiera alguna.

SISTEMAS DE CONTROL DE PASO CON PINZA

En el caso excepcional que se utilice el sistema tradicional de pinza perforadora, la tarjeta de control debe tener un duplicado por debajo, el cual se devuelve a los competidores, para que puedan verificar sus respuestas de manera independiente. Los cuadros de perforación se reparten entre ambos lados de la tarjeta, para poder utilizar las pinzas de perforación más cortas. La tarjeta de control debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Debe estar hecha de un material resistente o estar protegida.
- Debe tener tantas filas como estaciones de control haya.
- En cada fila hay tantas casillas como controles cronometrados tenga la estación.
 - Al final de cada fila habrá una casilla para registrar el tiempo invertido en todas las respuestas y otra más para anotar el nº de posibles errores cometidos.
- Cada celda tendrá una longitud de 13 mm por cada lado como mínimo.
- A la vez que la tarjeta principal, la respuesta se escribirá en el duplicado.

En el caso que el control haya desaparecido, el competidor deberá acreditar su paso por el mismo entregando en meta uno de los números que se encontrarán en el lugar exacto de la ubicación del control, si los hubiere, por lo que además de los elementos del control debe ponerse una cinta de balizado.

APENDICE IV: EL CONVENIO DE LEIBNITZ

Los miembros de la IOF, de acuerdo con la 20ª Asamblea en Leibnitz, Austria, el 4 de agosto de 2.000, por la presente acordamos declarar que: “Es de importancia decisiva para levantar el nivel del deporte, la expansión a más gente y a nuevas áreas, e introducir la orientación en los Juegos Olímpicos”

Los principales vehículos para conseguir esto son:

- La organización atractiva y excitante de las prueba de orientación, en las cuales serán de una gran calidad: los competidores, los jueces, la prensa, los espectadores, patrocinadores, y socios externos.
-
- Hacer pruebas atractivas para la Televisión e Internet.

La forma de conseguirlo es:

- Incrementando la vistosidad de nuestro deporte, organizando nuestros eventos más cerca de donde se encuentra la gente.
- Haciendo nuestros centros de Competición más atractivos, aumentando la atención en el diseño y la calidad de las instalaciones.
- Dándoles a los centros de Competición un ambiente y una atmósfera excitante, montando la salida y la meta en este centro.
- Aumentando la cobertura de la Televisión y de otros medios de prensa, procurando que nuestro evento aporte más y mejores oportunidades de impactar que otros deportes.
- Proporcionando a los representantes de los medios de prensa mayores servicios y facilidades para cubrir sus necesidades en los aspectos de: comunicación, acceso a los corredores en la salida, la meta e incluso en el bosque, darles información de tiempos intermedios, comida, bebidas, etc.
- Poniendo más atención en los promotores y patrocinadores y socios externos sin conexión con las pruebas IOF.

Los miembros de la IOF, esperamos que todas estas medidas sean seguidas por todos los futuros organizadores de pruebas de la IOF."

APÉNDICE V: REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA ORIENTACIÓN DE TRAIL-O EN FORMATO TEMP-O

En este reglamento se detallan aquéllas reglas en las que la Orientación de TRAIL-O en formato TEMP-O difiere de la Orientación de TRAIL-O en formato PRE-O, por lo que se interpreta, que los capítulos sin mencionar en este reglamento son comunes para ambos formatos, así como las reglas de TRAIL-O no excluidas en los artículos de este reglamento.

ARTÍCULO 1. INSCRIPCIONES.

En TEMP-O son de aplicación las reglas del artículo 13 y la que a continuación se detalla.

1.1 En una competición de TEMP-O las Federaciones Autonómicas pueden incluir hasta 6 competidores.

ARTÍCULO 2. ORDEN DE SALIDA Y DISTRIBUCIÓN DE SERIES.

2.1 Las competiciones de TEMP-O con prueba de clasificación se componen de 2 recorridos: el primero es el de calificación y el segundo es la final. En el recorrido de calificación el orden de salida se establecerá al azar, estará compuesto aproximadamente de 20 a 30 controles distribuidos entre todas las estaciones de control y se clasificarán para la final los 15 mejores participantes. El recorrido de la final podrá iniciarse entre 2 y 4 horas después de que haya terminado la fase de calificación, el orden de salida será el inverso a los resultados obtenidos en la calificación y se compondrá de 10 a 15 controles distribuidos entre las estaciones de control.

ARTÍCULO 3. EL MAPA.

3.1 En la salida se entrega al orientador un mapa completo del recorrido para llegar a las estaciones de control, y en cada estación utiliza tantas ventanas del mapa (o mini-mapas) como controles cronometrados haya. Si la totalidad del recorrido entre la salida y la meta, fuera tan inequívoco que no hubiera posibilidad de salirse de la pista correcta, y estuviera perfectamente señalizado, entonces es opcional la entrega del mapa con el recorrido.

3.2 En el mapa del recorrido puede dibujarse todo el terreno que abarca aquél, aunque también puede representarse sólo el camino, con las referencias necesarias a

unos 50 m. a cada lado del mismo, para poder llegar a los puntos de espera de las estaciones. En ambos casos, se dibuja muy someramente el área abarcada por cada estación, se incluye el símbolo de la salida, el de meta y los círculos donde se encuentren los puntos de espera para el competidor, previos al acceso a cada estación de control.

3.3 En cada estación, al competidor se le entrega una serie de ventanas independientes del mapa, tantas como controles cronometrados deba responder en el orden establecido.

ARTÍCULO 4. LA ESTACIÓN Y LOS CONTROLES CRONOMETRADOS.

4.1 En TEMP-O cada control es un control cronometrado.

4.2 Un recorrido de TEMP-O puede tener un número de estaciones y controles cronometrados variables, donde suele ser constante la cantidad de éstos en cada estación del recorrido y en total no superan los 35-40. Las estaciones pueden estar colocadas en cualquier parte del recorrido y en las competiciones más relevantes puede haber 7-8 estaciones y unos 5 controles en cada una.

4.3 Cada estación estará compuesta entre 1 y 6 controles cronometrados, ideados en relación a un mismo grupo de balizas. Las balizas que se ven desde una estación de control se denominan grupo de control y pueden llegar a ser hasta 6, por lo que la denominación de las balizas puede llegar hasta la "F".

4.4 En las competiciones de un campeonato, el trazador puede diseñar controles con respuesta "Ninguno / ZERO", pero en este caso se comunicará en el boletín y en la reunión de los jefes de equipo.

4.5 Si la estación de control se compone de un solo control cronometrado, en el centro de una superficie rígida se monta la ventana del mapa. Justo encima de la ventana figura una clara indicación de la dirección del norte magnético e inmediatamente debajo de la ventana figura la descripción de control. Debajo de ésta se encuentra el nº de estación, la escala y el intervalo de las curvas de nivel y si hubiera espacio, las letras del alfabético fonético internacional necesarias para responder los problemas de dicha estación.

4.6 Una competición modelo tendrá al menos 3 grupos de control y un mínimo de 8 controles en total, los cuales serán organizados como tarde un día antes de la competición.

4.7 En cada estación de control habrá al menos dos Delegados. El Delegado Jefe dirige el procedimiento, entrega las ventanas del mapa y cronometra, mientras que el segundo Delegado recoge la hoja de control, cronometra y anota las respuestas y el tiempo.

4.8 El tiempo máximo permitido para responder un control cronometrado es de 30 segundos. El tiempo máximo permitido para responder en una estación es de 30 segundos por el nº de controles cronometrados de que se componga.

4.9 Si la respuesta correspondiente a cualquier control no se da en el plazo máximo total para una estación se registra como una respuesta incorrecta y recibe la correspondiente penalización de 30 segundos por control fallado.

4.10 En cada estación, el competidor responde sucesivamente los controles cronometrados sin que se interrumpa el cronometraje, hasta que se emite la última respuesta o finaliza el tiempo máximo de la estación. La respuesta tiene que ser clara y puede hacerse señalando en un tablero o bien verbalmente usando el alfabeto fonético internacional (Alfa, Bravo, Charlie, Delta, Eco, Foxtrot y Zero). En las unidades electrónicas, con las “picadas” del competidor se registra automáticamente tanto la respuesta elegida como el tiempo.

4.11 El competidor deberá responder los controles de cada estación en el orden correcto (el correlativo) y no se le permite mirar el mapa siguiente, antes de dar la respuesta anterior. El competidor es responsable de cambiar de un mapa a otro. Cuando los competidores no pueden hacer esto por razones de discapacidad, los organizadores proporcionarán la asistencia necesaria.

ARTÍCULO 5. LA PRUEBA.

5.1 Durante el recorrido y antes de cada estación de control, el competidor se encontrará unos “puntos de espera”, los cuales están dibujados en el mapa y materializados en el terreno mediante un cartel. La separación entre el punto de espera y la estación de control, como mínimo será la que imposibilite al competidor observar el grupo de balizas de dicha estación.

5.2 El competidor permanecerá en el punto de espera, hasta que mediante una señal visual o auditiva, el Delegado de estación de control le autorice el acceso a la misma. Ello sólo será cuando no haya ningún otro competidor en la estación y el material / personal que la compone, esté en disposición de iniciar de nuevo el procedimiento (balizas en posición, cronómetros a cero, etc.).

ARTÍCULO 6. LA COLOCACIÓN DE LOS CONTROLES Y SU EQUIPAMIENTO.

6.1 La posibilidad de utilizar hasta 6 balizas en cada control cronometrado, hace que el grupo de control ocupe mayor espacio, por lo que no hay restricción en la separación entre balizas contiguas, siempre y cuando el grupo de control mantenga la cohesión.

ARTÍCULO 7. LA TARJETA DE CONTROL Y LOS DISPOSITIVOS DE MARCADO.

7.1 Podrá utilizarse tanto el sistema tradicional de tarjeta de control, como los instrumentos electrónicos de marcado aprobados por la FEDO e IOF (Apéndice IV).

7.2 En cada estación sus delegados escriben las respuestas del competidor y el tiempo total que tarda en emitirlas.

7.3 Si se utiliza un sistema no-electrónico de marcado, la tarjeta de control será repartida con la antelación suficiente y debe satisfacer las siguientes especificaciones:

Debe estar hecha de un material resistente o estar protegida.

- Debe tener tantas filas como estaciones de control haya.
- En cada fila hay tantas casillas como controles cronometrados tenga la estación.
- Al final de cada fila habrá una casilla para registrar el tiempo invertido en todas las respuestas y otra más para anotar el nº de posibles errores cometidos.

Cada celda tendrá una longitud de 13 mm por cada lado como mínimo.

- A la vez que la tarjeta principal, la respuesta se escribirá en el duplicado.

7.4 Serán descalificados los competidores que pierdan su tarjeta de control o dispositivo electrónico de perforación (pinza electrónica), así como los que intenten modificar las respuestas escritas.

7.5 En caso de la utilización del sistema electrónico de control, y si una unidad no funciona o no parece estar funcionando, el competidor debe utilizar la unidad de reserva.

ARTÍCULO 8. LA META Y EL TIEMPO DE PRUEBA.

8.1 El tiempo empleado por el competidor en realizar el/los tramo/os contabilizado/os del recorrido, actualmente es irrelevante para el resultado de la competición.

ARTÍCULO 9. LA PUNTUACIÓN.

9.1 Cada control cronometrado respondido incorrectamente penaliza con 30 segundos, salvo que el Juez Controlador de eventos haya aprobado una penalización diferente. Cada control cronometrado identificado correctamente no bonifica en puntos ni tiempo. Actualmente no penaliza sobrepasar el tiempo máximo establecido en una estación, para responder a todos los controles cronometrados, pero los controles no respondidos en el tiempo máximo por estación se considerarán no respondidos y por lo tanto fallados.

9.2 Los competidores son clasificados de acuerdo al tiempo total compensado, el cual es la suma del tiempo que se tarda en responder, más la penalización por cada respuesta incorrecta. A igualdad de tiempo acumulado no hay desempate, y todos los competidores ocuparán el mismo puesto en el listado de resultados. La(s) siguiente(s) posición(es) al empate permanecerá vacante.

9.3 Los resultados provisionales, que consiste en los tiempos acumulados, durante la competición serán anunciados y expuestos en el área de meta o de reunión y se actualizarán cada 30 minutos.

9.4 Los resultados oficiales incluirán los tiempos acumulados de todos los competidores en la calificación, más el de la final y se publicarán en la web de la FEDO. Una versión abreviada puede ponerse a disposición de los medios de comunicación.

9.5 (CETO) En las pruebas individuales con 2 días de competición, los competidores serán clasificados de acuerdo a su tiempo total acumulado de las dos pruebas.

9.6 (CETO) En las pruebas por equipos con 2 días de competición, los puntos y tiempos obtenidos durante el segundo día por los tres miembros del equipo, son sumados todos para obtener el respectivo tiempo del equipo.